

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Resolución sobre la propiedad militar denominada «Antigua parcela número 449 de la finca número 3.178, en Vicálvaro, Madrid»

Don Jesús Melgar Fernández, General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire, Director-Gerente del organismo autónomo denominado Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 32, distrito postal 28008, para cuyo cargo fue designado por Real Decreto 1266/1995, de 14 de julio, y cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de dicho organismo autónomo, modificada parcialmente por la Ley 32/1994, de 19 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia del mismo, resuelve:

Que visto el expediente número 28-001-056 de reversión de la propiedad del Estado —ramo de Defensa— denominada «antigua parcela número 449 de la finca número 3.178, en Vicálvaro, Madrid»; publicado edicto de reversión en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 29 de abril de 1996; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 109, de fecha 8 de mayo de 1996, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente relación de propietarios expropiados:

Propietario: Don Enrique O'Shea y Verdes Montenegro. Finca registral: 3.178. Parcela: 449. Superficie registral: 1.142 metros cuadrados;

No habiéndose recibido en este organismo ninguna solicitud hasta la fecha y considerando lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según el cual el plazo para que el dueño primitivo o sus causahabientes puedan ejercer el derecho de reversión es de un mes, a contar desde la fecha de notificación, y en virtud del artículo 87 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Acuerdo la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones relativas a la reversión de las parcelas relacionadas de la citada propiedad.

Contra esta Resolución se podrá interponer, por las personas físicas o jurídicas que acrediten tener un interés manifiesto, recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa o directamente ante esta Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la fecha de publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—57.821.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés con número de entrada 317 y de registro 8.313, por importe de 98.707 pesetas, constituido el 23 de octubre de 1975 por «Hijos de A. Pérez Megía, Sociedad Anónima», a disposición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xerez-Sherry, se anunció al público y, de no ser presentado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Jerez de la Frontera, 10 de septiembre de 1996. El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—57.959-E.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente número 363/95

Desconociéndose el actual domicilio de la empresa «Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima», por no hallarse en el domicilio señalado en su día para notificaciones en el expediente citado seguidamente, tramitado por supuestas infracciones de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se expone el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que sirva de notificación a la empresa citada de la Resolución de 31 de julio de 1996, recaída en dicho expediente:

En el Tribunal de Defensa de la Competencia se ha tramitado el expediente 363/95 (743/91 y 863/92 acumulado, del Servicio de Defensa de la Competencia), seguido por denuncia de la Unión de Consumidores de España (UCE) y de la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución (ANGED), contra Alcón Ibeis y 43 empresas más, entre las que se encuentra «Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima», por supuestas prácticas contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

En dicho expediente se ha dictado Resolución, con fecha 31 de julio de 1996, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1. Declarar la existencia de una práctica restrictiva de la competencia del artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia y, en su caso, del artículo 85.1 de Tratado de la Unión Europea, consistente en fijar el precio de venta al público de los productos cosméticos que ponen en el mercado para su distribución las empresas que se relacionan, a las que se considera autores de la práctica.

«Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima».

2. Imponer a estas empresas las siguientes multas:

«Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima»: 11.000.000 de pesetas.

3. Intimar a estas empresas para que cesen en la práctica y se abstengan de realizarla en lo sucesivo.

4. Declarar la existencia de una práctica restrictiva de la competencia del artículo 1.1 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 85.1 del Tratado de la Unión Europea, consistente en distribuir productos cosméticos exclusivamente a través de farmacias.

Son autores de esta práctica:

«Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima».

5. Imponer a estas empresas las siguientes multas:

«Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima»: 5.500.000 pesetas.

6. Intimar a estas empresas para que cesen en la práctica y se abstengan de realizarla en lo sucesivo.

7. Ordenar a las mismas empresas que dirijan una comunicación a la ANGED para que la difunda a sus asociados, en la que se indiquen las condiciones de distribución y venta de sus cosméticos.

8. Ordenar a las mismas empresas que dejen de emplear en la publicidad de sus productos la expresión «sólo en farmacias» u otras semejantes que puedan inducir a los consumidores a pensar que el producto se vende exclusivamente en farmacias.

9. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de ámbito nacional a costa de las empresas sancionadas, todas las cuales responderán solidariamente del cumplimiento de esta obligación, debiendo comunicar al Tribunal, en el plazo de diez días, CAI la publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y «Campana para las Farmacias en España, Sociedad Anónima», la fecha en el diario de ámbito nacional.

Lo que se hace público a efectos de notificación a la interesada mencionada en el encabezamiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—57.982-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Relación de notificaciones

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados. R.O.C. Transferencias cerradas e intereses de demora

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expte	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
JOSE LUIS CHAVEINTE AZORIN, D.N.I. 2.884.557 C/ MENDENDEZ PELAYO, 39. 39700-CASTRO URDIALES - CANTABRIA	642/95	204.098.-	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA	1994
JULIAN GANDARILLAS COSIO, D.N.I. 13.744.251 C/ TOMAS BRETON, 11-5º-F. 39619-EL ASTILLERO. CANTABRIA	518/95	97.555.-	REPATRIACIÓN	1993
GABRIEL GOMEZ BENITO, D.N.I. 13.792.609 C/ POBLADO DE SNIACE, 4, 39300-TORRELAVEGA. CANTABRIA	2101/95	20.128.-	AYUDA ECONOMICA	1994
JUANA CAPELLAN GARACHANA, D.N.I. 13.483.227 C/ GUEVARA, 11-A, 4º C.39001-SANTANDER.	1826/93	488.140.-	INGRESOS MINIMOS	91-92
ALFREDO ESPINOSA, VARGAS, D.N.I. 34.894.194 C/ CAMPOGIRO, 90, 39011-SANTANDER	626/95	16.998.-	BAJA EFECTOS ADMITIVOS	1994
MERCEDES HERRAN PECEÑA, D.N.I. 24.407.640 AVDA. PONTEJOS, 7,5º PISO EXT 39005-SANTANDER	815/95	206.745.-	BAJA SERVICIOS ESPEC.	1994
ANGEL VAQUERO PUENTE, D.N.I. 13.482.042 C/ SAN CELEDONIO,35, 4º. 39001-SANTANDER	1062/95	21.508.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1990
JAVIER ALCARAZ GIMENEZ, D.N.I. 18.159.695 C/ SAN PEDRO, 4. 22600-SABIÑANIGO.HUESCA	2076/95	10.442.-	AYUDA ECONOMICA	1994
Mª ISABEL SANCHEZ MARTIN, D.N.I. 15.373.235 C/ ELKANO,12, PSO 3, PTA IZDA.20230-LEGAZPIA. GUIPUZCOA	3345/95	94.547.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1993
MARIANA JUSTINA RODRIGUEZ MOLERO, D.N.I. 45.680.778 C/ GRIJALVA, 1-5º B. 49003-ZAMORA	235/95	10.216.-	SUBSIDIO Y PAGA EXTRA	1990
DELFINA MARTIN ALONSO, D.N.I. 11.726.242 BB. SAN BLAS ALISTE.49524-VIÑAS- ZAMORA	2779/95	262.369.-	AYUDA ECON Y REPATRIACION	1994
ARGIMIRO CASTRO IGLESIAS, D.N.I. 34.971.566 C/ MERCURIO, 1, PTA.12 PILETILLAS. 35200-YELDE-LAS PALMAS	3664/95	318.842.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	92-93
CAROLA OLIVER GASCA, D.N.I. 43.246.145 C/ FUENTE DE LOS BERROS, 22, 3º 35300-STA BRIGIDA.LAS PALMAS	612/95	4.152.-	INDEMNIZACION ALOJAMIENTO	1994
EUGENIO SUAREZ RIVERO, D.N.I. 45.450.505 C/ JOSE ANTONIO,5 1º B.35300-STA BRIGIDA. LAS PALMAS	2138/95	30.927.-	AYUDA	1993
J. IGNACIO GONZALEZ CARBALLO, D.N.I. 36.069.027 CR. LOS OLIVOS, 4935300-STA BRIGIDA. LAS PALMAS	3662/95	318.842.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	92-93
ANA C. SESMA NUEZ, D.N.I. 25.140.178 CAMINO LOS OLIVOS, 49.35300-STA BRIGIDA. LAS PALMAS	3673/95	318.842.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	92-93
J. MATEO LOPEZ IBAÑEZ, D.N.I. 50.713.731 CAMINO LOS OLIVOS, 49.35300-STA BRIGIDA. LAS PALMAS	3677/95	318.842.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	92-93
MANUEL MORENO CORRAL, D.N.I. 41.081.594 C/ ALMIRANTE LALLERMAND, 18. 35600-PUERTO ROSARIO.FUERTEVENTURA.LAS PALMAS	2786/95	6.016.-	AYUDA ECONOMICA Y REPATRIACION	1.994
JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ, D.N.I. 30.473.156 C/ MUELLE, 4, 1º 3.35640-OLIVA. FUERTEVENTURA (LAS PALMAS)	2129/95	10.811.-	AYUDA ECONOMICA	1995

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expte	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
MANUEL GOMEZ MARTINEZ, D.N.I. 33.387.723 ARSENAL DE L.P.P. 65, 35007-LAS PALMAS	2624/94	7.440.-	INDEMNIZACIÓN POR ANTICIPO DIETAS.	1993
GRAFICAS MADELEFI, S.A. NIF: A-35147826 LEON Y CASTILLO, 307.35007-LAS PALMAS G.C.	4070/94	38.146.899.-	SUBVENCION PERCIBIDA	1990
JOSE ANTONIO FERNANDEZ VIEDMA, D.N.I. 31.570.856 C/ MENDIZABAL, 11-2ª. 35001-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	2800/95	21.799.-	AYUDA ECONOMICA	1994
ALFONSO SANZ MARTIN, D.N.I. 51.910.161 C/ RUIZ DE ALDA, 3. 35007-LAS PALMAS DE G.CANARIA.	3460/95	48.353.-	PERCEPCION INDEBIDA BAJA ORDINARIA	1993
JORGE SUAREZ ESPINO, D.N.I. 42.696.931 C/ CASTILLEJOS, 20.35010-LAS PALMAS CANARIA	3518/95	235.588.-	PERCEPCION INDEBIDA BAJA ORDINARIA	1992
MARARITA CASTRO REY, D.N.I. 34.970.329 PZA. ESPAÑA, 3. 35007-LAS PALMAS G.CANARIA	3529/95	38.231.-	PERCEPCION INDEBIDA BAJA ORDINARIA	1993
FRANCISCO JAVIER AGUT LOPEZ, D.N.I. 35.099.597 ROCIEGA, 63.35572-TIAS. LAS PALMAS G.CANARIA	1074/95	12.410.-	AYUDA ECONOMICA	1992
VICTOR MANUEL MORALES ARTILES, D.N.I. 52.836.187 C/ ISLA DE LA GRACIOSA, 18. 35250-INGENIO.LAS PALMAS G.CANARIA	735/95	42.045.-	ANTICIPO RENUMERACIONES EXTRAORDINARIAS	1994
NATIVIDAD GARCIA GOMEZ, D.N.I. 3.791.571 HERNANDO EL SOTO, 19, 45100-SONSECA TOLEDO	2411/94	676.015.-	PENSION DE VIUDEDAD	89-91.
Mª ANGELES DE GRACIA RUIZ, D.N.I. 3.828.033 C/ ESCALONA, 4, 3ª IZDA.45004-TOLEDO	972/95	38.874.-	INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA	1994
PABLO OTOBALEA PEREZ, D.N.I. 29.110.801T PS. CEMENTARIO, 5 B.J. 45200-ILLESCAS. TOLEDO	2760/95	17.365.-	AYUDA ECONOMICA	1994
VERONICA MORRO TABORDA, D.N.I. 11.802.993 ARANJUEZ, 7. 45223-SESEÑA. TOLEDO	2789/95	29.269.-	AYUDA ECONOMICA	1994
MARIA INMACULADA ARASA VILADEVALL D.N.I. 40.913.167 C/ BARBERA, 3. 43520-ROQUETES.TARRAGONA	2081/95	32.028.-	AYUDA ECONOMICA	1992
CARMEN BRASO RICARD, D.N.I. 37.649.712 ROCINANTE, 15. 45110-AJOFRIN. TOLEDO	3579/95	126.802.-	CESE POR EXCEDENCIA VOLUNTARIA	1995
JESUS ANTONIO OLIVAS RAMOS, D.N.I. 46.518.798 RAMBLAVELLA, 31.43003-TARRAGONA	1122/95	17.339.-	AYUDA ECONOMICA	1994
DOMINGO OLLE ARRIOLA, D.N.I. 39.689.520 C/ VIAL Y BARRAQUER, 2, 3ª 1ª. 43005-TARRAGONA	1090/95	10.027.-	AYUDA ECONOMICA	1992
ROSA JIMENEZ HERNANDEZ, D.N.I. 27.537.323 C/ STA ANA, 5 PISO 1. 04740-ROQUETAS DE MAR. ALMERIA	2795/95	13.655.-	AYUDA ECONOMICA REPATRIACION	1994
ALEJANDRA VICARIO PAHL, D.N.I. 13.119.883 CM. DEL PUEBLO. LAS DUNAS, 3-2ª E. 04130-ALMERIA	3.466/95	26.763.-	PERCEPCION INDEBIDA POR BAJA ORDINARIA	1993
MARIA JOSE CERDAN SANCHEZ, D.N.I. 25.126.752 C/MONTAUD, 1. 03590-ALTEA. ALICANTE	2710/94	22.558.-	AYUDA ECONOMICA	1991
ANTONIO TRIVIÑO BLANCO, D.N.I. 5.609.541 C/ STA MARIA, EDIF. CRISTINA, 8. 03710-CALPE ALICANTE	310/95	159.288.-	AYUDA ECONOMICA	1994
Mª ADRIANA NIETO MORENO, D.N.I. 21.449.678 C/ ALONA, 13, 3ª D. 03007-ALICANTE	531/95	137.970.-	AYUDA ECONOMICA REPATRIACION	1993
FRANCISCO GARCIA VALENZUELA, D.N.I. 1.185.069 C/ DEL POZO, 28. 03004-ALICANTE	1102/95	141.333.-	AYUDA ECONOMICA REPATRIACION	1993
JOSE MONTALBAN SANCHEZ, D.N.I. 21.441.139 MORETO, 2, 3ª IZQ.Bª JOSE ANTª BENALVA 03008-ALICANTE	2062/95	12.020.-	AYUDA ECONOMICA Y REPATRIACION	1994

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expte	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
NEMESIC JOVER CASAS, D.N.I. 21.429.505 C/ ORTEGA Y GASSET, 6, 2ª IZDA. 03011-ALICANTE	2089/95	9.231.-	AYUDA ECONOMICA	1994
CARLOS MORENO VILLALON, 25.578.333 CURARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. 17111-FORALLAC. GERONA	637/95	120.440.-	GRATIFICACION DE ZONA CONFLICTIVA	1994
OVIDIO MEDINA BERNARDO, D.N.I. 10.819.165 C/ NOTARIO SALVADOR DALI, 1 PISO 1-PTA4 17600-FIGUERAS. GERONA	586/95	58.344.-	SANCION SUSPENSION FIRME FUNCIONES	1994
LUIS LORENZO SERRA VIÑA D.N.I. 40.600.927 C/ PRADO, 5. 17500-RIPOLL. GERONA	2844/95	137.004.-	AYUDA ECONOMICA	1993
CECILIO RUBIO VICTORIO, D.N.I. 40.255.733 RD. FORT ROIG, 8.17007-GIRONA	1087/95	25.663.-	AYUDA ECONOMICA	1994
SANTIAGO PONS CARBONERO, D.N.I. 37.671.529 C/ CLAVERIA, 5. 17005-GIRONA	562/95	22.050.-	AYUDA ECONOMICA PARA REPATRIACION	93-94
HILARIO CALLEJO GARCIA, D.N.I. 12.301.034 C/ HEROES DE TOLEDO, 3. 47400-MEDINA DEL CAMPO. VALLADOLID	521/95	92.053.-	AYUDA ECONOMICA PARA SU REPATRIACION	1993.
EMPRESA FUTURA ALIMENTARIA,S.A. NIF: A-47029756 PG. INDUSTRIAL VEGA. TORDESILLAS.VALLADOLID	68/95	89.386.906.-	SUBVENCION	1986
ENRIQUE MOYANO MOZO, D.N.I. 16.234.323 C/ TORDESILLAS, 10, 47011-VALLADOLID	1089/95	34.430.-	AYUDA ECONOMICA	1992
JESUS MARTINEZ GARCIA, D.N.I. 12.356.186 C/ ANTONIO MACHADO,219.47008-VALLADOLID	950/95	501.394.-	COMPLEMENTO ESPECIFICO DESEMPEÑO CARGO	91-93
Mª BELEN ALONSO ALVARGONZALEZ, D.N.I. 10.842.410 C/ RAMON PRADERA, 14, 2ª B. 47009-VALLADOLID	694/95	41.798.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1994
TEODORA PRIETO SARMENTERO, D.N.I. 12.155.770 C/ PAVO REAL, 5. 47012-VALLADOLID	3940/94	106.510.-	PERCEPCION INDEBIDA SUBSIDIO	91-92
DELFINA MARTIN MARTIN, D.N.I. 12.039.820 C/ VERBENA, 4, 1ª D. 47007-VALLADOLID	2405/94	24.935.-	PERCEPCION INDEBIDA SUBSIDIO	1993
PURIFICACION ALVAREZ ARGUELLES, D.N.I. 10.417.266 C/ LA FUENTE, 12. 33900-SAMA DE LANGREO. ASTURIAS	2230/94	141.125.-	PERCEPCION INDEBIDA SUBSIDIOS AYUDA 3ª PERSONA	1992
NIEVES SUAREZ MORO, D.N.I. 10.942.449 C/ PABLO RUIZ PICASSO, 3. 2ª IZ. 33600-MIERES ASTURIAS	209/95	34.660.-	PERCEPCION INDEBIDA SUBSIDIOS INGREOS MINIMOS	1992
JUAN OUBIÑA PINTOS, D.N.I. 35.450.349 L.G. SAN MIGUEL, 36001-PONTEVEDRA	2033/95	3.800.-	DIETAS PERCIBIDAS EJERCICIO 1993	1993
JOSE RAMOS RODRIGUEZ, D.N.I. 13.640.497 C/ ELDUAYEN, 19,2ª D. 36380-GONDOMAR PONTEVEDRA	3612/95	39.841.-	PERCEPCION INDEBIDA	93-94
EMPRESA TORNILLERIA DEL AUTOMOVIL,S.A. NIF: A-36619492 CTRA.VINCIOS-VIGO, KM 4, 8.36380-GONDOMAR PONTEVEDRA	101/95	2.879.290.-	SUBVENCION	82-83.
JOSE LUIS FERNANDEZ LASTRA, D.N.I. 13.470.091 GONZALEZ TABLAS, 4.31004-PAMPLONA.NAVARRA	3577/95	83.475.-	CESE PASÓ SITUACION INVALIDEZ PERMANENTE	1995
FRANCISCO JAVIER GARBINDO MARIN, D.N.I.15.752.140 C/ MONASTERIO DE IRANZU, 3, PSO 2. 31011-PAMPLONA. NAVARRA	2059/95	17.938.-	AYUDA ECONOMICA PARA SU REPATRIACION	1994
DELTARAMA, S.A. NIF: A-31189640 MIGUEL ASTRAIN, 18, 1ª F. 31005-PAMPLONA.NAVARRA	4267/95	3.025.000.-	SUBVENCION	1991
EMPRESA MARMOLES Y PIEDRAS DE ANDALUCIA,S.A. NIF: A-41021874 CR. ORUNA, K, 2.41000-MORON FRONTERA.SEVILLA	90/95	3.444.672.-	SUBVENCION	1980

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expte	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
EMPRESA ALUEXPRESS, S.A. NIF A-41109182 LG. DEHESA MARTIN, 149. ALCALA GUADAIRA.SEVILLA	134/95	16.132.753.-	SUBVENCION	1985
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA FICUS, NIF: F41107855 C/ MARTINEZ MONTAÑES, 14.41440-LORA DEL RIO SEVILLA	3153/95	29.649.403.-	SUBVENCION	1984
JUAN LUIS GAMINO FERNANDEZ, D.N.I. 27.784.006 C/ OVIEDO, 4, 4º A.41920-S.JUAN AZNALFARACHE SEVILLA	4084/94	1.119.409.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	87-90
JUAN LUIS GAMINO FERNANDEZ, D.N.I. 27.784.006 C/ OVIEDO, 4, 4º A.41920-S.JUAN AZNALFARACHE SEVILLA	613/95	60.317.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1994
EMPRESA INDUSTRIA AUXILIAR CARROCERA DEL SUR S.C.L. NIF: F41076357 C/ VELAZQUEZ, 17. 41320-EL VISO DE ALCOR.SEVILLA	3154/95	4.885.784.-	SUBVENCION	1982
JOSE MANUEL MORATO CABRERA, D.N.I. 52.273.565 C/ SOLERA, 9.41710-UTRERA.SEVILLA	528/95	8.918.-	AYUDA ECONOMICA	1994
ELVIRA LAMA GARCIA, Nº PASAPORTE 9103974 C/ FERIA, 118. 41003-SEVILLA	2148/94	69.967.-	AYUDA ECONOMICA PARA REPATRIACION	1592
JUAN JOSE MUÑOZ GARCIA, D.N.I. 27.273.822 C/ TARIAS BERLANDA, 3, 2º-C.41010-SEVILLA	3557/95	6.300.304.-	SUSPENSO PROVISIONAL FUNCIONES	87/95
JOSE GONZALEZ CIENFUEGOS, D.N.I. 28.307.585 C/ FERIA, 118.41002-SEVILLA	305/95	157.090.-	AYUDA ECONOMICA REPATRIACION	1993
FRANCISCO NAVARRO PEREZ, D.N.I. 28.681.163 B. LA OLIVA, 7, 2º A. 41013-SEVILLA	2157/95	14.124.-	AYUDA ECONOMICA REPATRIACION	1992
JOSE ANTONIO FERNANDEZ QUINTERO, D.N.I. 28.602.792 C/ SEBASTIAN BANDARAN, 258-2º B. 41013-SEVILLA	2743/95	150.040.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1993
EMILIO PARRILLA BARRERA, D.N.I. 28.571.722 C/ ALBERCHE, 6. 41005-SEVILLA	3180/95	91.263.-	PERCEPCION INDEBIDA HABERES	1994
EMPRESA M. LOPEZ VALEIRAS HIJOS S.L. B-3661474 C/ Marqués de Valladares, 29 - 36201 VIGO (Pontevedra)	2523/93	1.666.083.-	Subvención	1982
D. FERNANDO TORRES RODRIGUEZ. 6.566.074 C/ Río Forcadás, 5 3ºdcha. 15400 - EL FERROL (La Coruña)	3604/95	39.463.-	Haberes indebidos	1991-92
D. MIGUEL ENRIQUE SANCHEZ SEGOVIANO. 5.253.391 C/ Patrullera Atrevida, 2 6ºD - 11520 ROTA (Cádiz)	3646/94	89.175.-	Percepción indebida de Haberes	1993
D. ALVARO LAIN GUELBENZU. 30.416.975 C/ Virgen Perpetuo Socorro, 6, 3ºC - 14004 CORDOBA	3698/94	291.600.-	Anticipo dietas Comisión de Servicio	1992
Dª Mª TERESA LOREDO PEÑA. 33686411 Lg. San Miguel, 19 - 27793 RIBADEO (Lugo)	3789/94	755.500.-	Subsidio	1991-93
Dª CATALINA PANTOJA CARRASCO. 31.644.772 C/ Conde O'Reilly, 7 - 3ºI 11004 CADIZ	3826/94	68.075.-	Subsidio Ayuda 3ª persona	1993
Dª Mª DEL CARMEN DIAZ BASTIDA. 22.887.922 C/ Bailén - Bda. J.M. Lapuerta, 7, 4ªA - 30300 CARTAGENA (Murcia)	4155/94	674.642.-	Subsidio	1989-91
Dª Mª DEL CARMEN DIAZ BASTIDA. 22.887.922 C/ Bailén - Bda. J.M. Lapuerta, 7, 4ªA - 30300 CARTAGENA (Murcia)	4155/94	674.642.-	Subsidio	1989-91
D. JOSE SAN RAIMUNDO FERNANDEZ. 11.673.385 C/ Eleuterio Quintanilla, 56 - 2ºC - 33208 GIJON (Gijón)	4179/94	536.14.-	Haberes indebidos	1992
EMPRESA INDUSTRIA BALLENERA, S.A. IBSA. 28058741 C/ Fernández Latorre, 5 al 9 1ºD - 15006 LA CORUÑA	4246/94	51.450.000.-	Subvención	1990-91
D. JUAN MARTINEZ GARCIA. 52.221.619 C/ Virgen del Pilar, 3 - 41900 CAMAS (Sevilla)	3471/94	398.960.-	Subsidios	1993-94
D. TOMAS MONTAÑO GOMEZ. 25.299.336 Y Dª FELICIANA SEGURA MANCHA 75.774.480 que constituyen la Sociedad DIAZ Y MONTAÑO S.L. C/ 1 de Mayo, 85 - 41566 PEDRERA (Sevilla)	46/95	4.964.158.-	Subvención	1987

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
EMPRESA CRIADEROS MARINOS DE GALICIA SA. A-15034655 Oporto-San Pedro Sorrizo - 15142 ARTEIJO (La Coruña)	102/95	5.763.898.-	Subvención	1983
EMPRESA INDUSTRIAS NAVA SA. 400009664 C/ Andrés Sanz, 3 - 40450 NAVA ASUNCION (Palencia)	112/95	10.599.763.-	Subvención	1985
EMPRESA CARMONENSE DE PANELES S.L. B 46071312 Avda. Calvo Acacio, 21 - 46250 L'Albalat DeIs Tarongers (Valencia)	132/95	6.012.286.-	Subvención	1982
D. CARLOS VICENTE PRIETO BUJAN. 10.740.851 C/ García, 11-1ª I - 33205 GIJON (Asturias)	186/95	166.551.-	Subsidio	1990-91
D. JAVIER AURRECOECHA GUTIERREZ. 16.027.958 C/ Basarrate, 12 - 48990 GUECHO (Vizcaya)	295/95	124.092.-	Ayuda de repatriación	1994
D. ALBERTO DELGADO GONZALEZ. 42.674.772 C/ Juan de la Encina - 29014 MALAGA	304/95	19.000.-	Ayuda Repatriación	1993
Dª MANUELA BERNARDOS NOVAL. 10.532.257 C/ Playa, 17 - 1ªA - 33202 GIJON (Asturias)	417/95	364.364.-	Haberes indebidos	1989-94
D. LUCIANO MALDONADO MORENO. 24.108.229 C/ Naranco de Bulnes, 23 1ªA - 33211 GIJON (Asturias)	427/95	300.787.-	Haberes indebidos	1990-94
D. FELIX MIGUEL BURGOS CURIEL. 48.869.301 C/ Antonio Castillo, 2, esc.1-2ª pta.2 - 14002 CORDOBA	523/95	6.670.-	Ayuda económica	1994
D. KARHEL DOMINGUEZ BRICEÑO. 02629775 c/ Skal, 1 - 29620 TORREMOLINOS (Málaga)	525/95	5.529.-	Ayuda económica	1994
Dª KARIMA SAIEH BANCO. 79.012.881 C/ Virgen deI Piklar, 5 - 29650 MIJAS (Málaga)	533/95	9.752.-	Ayuda Repatriación	1993
EMPRESA ANDALUZA DE CERAMICAS S.A. 28305753 Ctra. Palma del Río Km. 10 - 14000 CORDOBA	544/95	9.348.318.-	Subvención	1980-82
EMPRESA REPARACIONES DE BARCOS S.A. A 11020674 C/ Velázquez, 5 - 11010 CADIZ	545/95	19.284.066.-	Subvención	1982
D. RAFAEL LOPEZ ROMERO. 45206804 C/ Conde de Altea, 20 Pta. 10 - 46005 VALENCIA	557/95	481.899.-	Ayuda Económica	1993
D. JOSE MIGUEL PRADA LORENZO. 52.325.741 C/ Santa Eulalia - UNHA - 25598 NAUT ARAN (Lleida)	573/95	16.000.-	Ayuda repatriación	1993
D. FELIX MIGUEL BURGOS CURIEL. 48.869.301 C/ Antonio Castillo, 2 esc.1 pta. 2 - 14002 CORDOBA	574/95	22.025.-	Ayuda repatriación	1993
D. EMILIO PRADO GONZALEZ. 33.233.010 Cl. CN Luis de Uranzu, I - 20300 IRUN (Guipúzcoa)	658/95	34.875.-	Percepción indebida de Haberes	1994
D. GERARDO PEREIRA PEREZ. 34.953.966 C/ Arquitecto Rey Pedreira, 9 - 15011 LA CORUÑA	695/95	112.241.-	Haberes indebidos	1994
D. ELOY ANGEL CARCEDO GARCIA. 9.379.865 C/ Marqués de Casavaldes, 86 - 5ªC - 33202 GIJON (Asturia)	699/95	26.000.-	Ayuda económica	1994
D. JESUS PIQUERO DIAZ. 22487618 C/ Uruguay, 49 - 46007 VALENCIA	702/95	18.750.-	Ayuda Económica	1994
D. MANUEL CAMACHO FERNANDEZ. 31.855.909 C/ Rincón de Luna, 5 bajo A - 11204 ALGECIRAS (Cádiz)	706/95	73.898.-	Percepción indebida de Haberes	1994
D. BLAS JUAN MORENO NAVARRO. 24.259.658 C/ Molino Alto, 18183 HUETOR SANTILLAN (Granada)	715/95	18.520.-	Dietas	1994
D. GUILLERMO MENDEZ CHUWA. 20.257.068 C/ Juan Fernández Plaza Atenea, 69 2ªB 30204 CARTAGENA (Murcia)	724/95	15.950.-	Indemnización comisión de servicio.	1994
D. DIEGO FERNANDEZ CAÑERA. 8.778.969 Apartaclub La Barrosa, 12 "Los Gallos" 11130 CHICLANA (Cádiz)	751/95	6.632.-	Anticipo dietas Comisión de Servicio	1994
Dª CARMEN GARCIA-MEDALL VILLANUEVA. 18928232 C/ Vila Barberá, 9 - 4ª pta. 7. - 46007 VALENCIA	903/95	107.769.-	Beca	1994
Dª AMPARO JUAN BOLUFER. 32.753.531 C/ Cabo Santiago Gómez, 5 3ªizda. - 15004 LA CORUÑA	1005/95	210.905.-	Beca	1994
Dª MARTINA SANTOS BARRIONUEVO. 12.738.350 C/ Villarrobajo - 35112 SANtervas VE (Palencia)	1054/95	136.079.-	Haberes indebidos	1994

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
Dª ANTONIA RAMÍREZ ORTIGOSA. 24.739.494 C/ Papamoscas, 2 piso B pta. 1 - 29000 MALAGA	1095/95	155.595.-	Ayuda Repatriación	1992
D. FRANCISCO GONZALEZ-ARMIJO BÓRRALLO. 45.420.506 Lg. Muelle San Pedro Sta. Lucía - 30202 CARTAGENA (Murcia)	1097/95	103.672.-	Repatriación.	1992
D. ARTURO PRADA ORTIZ. 31.243.148 C/ Buenos Aires, 23 - 1103 CADIZ	1112/95	5.988.-	Ayuda Económica	1994
Dª JOSEFINA NUÑEZ GARCIA. 11.050.424 C/ Premio Real 15 - 33202 GIJON (Asturias)	1128/95	16.601.-	Ayuda económica	1991
D. LUIS MARIANO MARTINEZ BERNAL. 004690 C/ Errotalde, 21 - 48990 GUECHO (Vizcaya)	1143/95	12.953.-	Ayuda económica	1992
D. FERNANDO CORDERO RODRIGUEZ. 31.649.359 W C/ Moline11, 33-3-6 - 46010 VALENCIA	2005/95	57.900.-	Dietas	1992-93
D. MANUEL VAZQUEZ GABARDINO. 8809409H C/ S. Vicente Martir, 246-6º-24 - 46007 VALENCIA	2037/95	9.800.-	Dietas	1993
D. JUAN CARLOS SANCHEZ MIGUEL. 7.856.841 C/ Higuericas, 44 - 30205 CARTAGENA (Murcia)	2041/95	10.600.-	Dietas	1993
D. JUAN A. CABALLERO SERRANO. 52.744.394 San Ramón, 24 - 3º.5 - 46900 TORRENTE (Valencia)	2079/95	29.335.-	Ayuda Económica	1993
D. RAMON FERRERUELA VAZQUEZ. 7.750.549 c/ Moreno - 40421 ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)	2080/95	14.317.-	Ayuda económica	1994
D. VICENTE FERNANDEZ LEIGUARDA. 10.948.155 Dos de Mayo, 37 - 2ª C - 33212 GIJON (Gijón)	2086/95	10.746.-	Ayuda económica	1994
D. MANUEL ESCOBAR RUEDA. 30.525.214 C/ Hermanos Pinzones, 5 3ª 4 - 14010 CORDOBA	2100/95	15.374.-	Ayuda Económica	1994
D. LUIS FERNANDO PELAEZ ARRABAL. 24.765.468 C/ Salomón, A-8 - 29013 MALAGA	2137/95	21.861.-	Ayuda Repatriación	1993
D. ISIDRO NOGUEIRA GONZALEZ. 34.989.241 C/ Cauce, 4 piso 3 pta.A. - 29620 TORREMOLINOS (Málaga)	2142/95	130.839.-	Ayuda económica.	1994
D. ANDRES ESTRADA MARTIN. 074682 C/ San Jaime, 41 - 46290 ALCACER (Valencia)	2159/95	537.234.-	Ayuda económica	1994
D. ANGEL MARIA MARTINEZ ORTEGO. 14.683.667 C/ Juan José Quintana, 5 - 48989 SANTURCE (Vizcaya)	2162/95	86.000.-	Repatriación	1994
D. JUAN BENIGNO OUBIÑA PINTO. 35.450.349 Lg. San Miguel - 36001 VIGO (Pontevedra)	2188/95	45.600.-	Dietas	1992-93
D. VICENTE MARI OROVAL. 41320306R C/ Joaquín Costa, 39-1-1 - 46005 VALENCIA	2681/95	74.831.-	Dietas	1992-93
D. CARLOS ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ. 25.702.478 C/ A. Copelia (Loma del Colegial) 4-A - 29620 TORREMOLINOS (Málaga)	2767/95	320.550.-	Ayuda económica	1994
D. JOSE PARDO SCHLENNING. 24328010 Avda. del Cid 119 - 46014 VALENCIA	2768/95	168.613.-	Ayuda Económico	1994
D. TOMAS HENCHE ORTEGA. 15.358.265 C/ Mequinenza, 34 - 25001 Lleida	2798/95	13.635.-	Ayuda económica	1994
EMPRESA HOJAS Y CUCHILLOS S.A. A 19019322 Terreno Orgasa, 19000 BRIHUELA (Guadalajara)	3151/95	80.100.450.-	Subvención	1987
EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CALZADOS RONDEÑA S.C.L. F-2906851 C/ Calerin, 1 edif. Bellavista - 29400 RONDA (Málaga)	3157/95	7.549.938.-	Subvención	1984
EMPRESA FIANCAPLANING ESPAÑOLA S.A. A 11028081 Urb. Atlantierra Cabo Plata, 11000 TARIFA ALGECIRAS. (Cádiz)	3160/95	37.652.591.-	Subvención	1984
D. JULIO ARRABAL MORENO. 33.413.755 C/ Azorín, 3 portal 3 pta. 11 - 46520 PUERTO DE SAGUNTO (Valencia)	3174/95	11.090.-	Anticipo remuneraciones extraordinarias	1993
Dª CARMEN RIADIGOS LALIN. 32.384.229 C/ Capitán Juan Varela, 14 - 1ªB - 15007 LA CORUÑA	3194/95	235.823.-	Ayuda repatriación	1993
D. LUIS FERNANDO NUÑEZ ALONSO. 33.267.448 C/ Dr. Teijeiro, 30 piso 3º pta. 1 - 15701 SANTIAGO (La Coruña)	3211/95	155.134.-	Baja por licenciatura estudios sin retribución	1995

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. JOSE MANUEL MARTINEZ GONZALEZ. 73.675.650 C/ Alfarrasí, 5 - 46035 BENIMAMET (Valencia)	3236/95	126.059.-	Haberes indebidos	1993-94
D. FRANCISCO MERINO GONZALEZ. 18940000Y C/ Calamocha - 46007 VALENCIA	3244/95	968.320.-	Percepción duplicada por razón de servicio	1994
D. SIMON PINTADO GAVIERO. 45.250.477 C/ Esperanto, 1 - 10ª C - 29007 MALAGA	3429/95	220.650.-	Percepción indebida	1992
D. MANUEL R. RODRIGO ALBERT. 22677343 C/ Ebanista Caselles, 3 - 46013 VALENCIA	3458/95	338.628.-	Percepción indebida de haberes	1994
D. GUILLERMO HEREDIA GARCIA. 24.740.142 Avda. Reina Fabiola, 21 - 29018 MALAGA	3568/95	379.672.-	Percepción Indebida	1992
PREFABRICADOS ZAFRA S.A. A-29055472 Ctra. de Málaga-Cartama, Km. 20 - 29570 CARTAMA (Málaga)	3618/95	10.844.803.-	Subvención	1982-83
D. FRANCISCO SEPULVEDA URBISTONDO. 24906693 C/ Grafito, 26 - 29190 PUERTO DE LA TORRE (Málaga)	3860/95	3.690.979.-	Subvención	1985-87
D. FRANCISCO MORELL PELLICER. 19982422 Avda. Blasco Ibáñez, 149 - 46022 VALENCIA	4045/95	37.784.-	Percepción indebida por baja ordinaria	1993
Dª GLORIA JARAIZ SOLANA. 00115592 DOCTOR CASAL 6- 28008 MADRID	360/94	265.333.-	HABERES INDEBIDOS	1993
FEDERACION DE COMITES Y COMISIONES ANTI- SIDA DEL ESTADO ESPAÑOL. G-78559630 SANDOVAL 7-1ª- 28010 MADRID	2297/94	2.685.234.-	SUBVENCION	1993
FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA. G-28635340. FUENCARRAL 121-6ª C- MADRID	4262/94	15.158.394.-	SUBVENCION	1994
EMPRESA ROSMAN S.A. A-28363828 Pª STA. Mª DE LA CABEZA 52- MADRID	113/95	2.702.598.-	SUBVENCION	1983
Dª Mª ROSA BARBERO ESPAÑA. 1.587.699 JULIAN GONZALEZ 7-2ª A- 28019 MADRID	174/95	1.587.699.-	HABERES INDEBIDOS	1994
TOFESA, S.A. A-78763257 FRANCISCO SILVELA 21 - 28020 MADRID	252/95	3.483.314.-	SUBVENCION	1993
D. ANTONIO DE VICENTE CRESPO. 32.633.001 PZA. MANUEL BECERRA 15-D-5ª- 28028 MADRID	253/95	247.252.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. JULIAN GONZALEZ AMORES. 6.984.560 MARIA ODIAGA 17- 28025 MADRID	355/95	10.600.-	HABERES INDEBIDOS	1992
Dª Mª DEL MAR MATACHANA FALAGAN. 10.056.219 GRUCER 16-4ª- 28017 MADRID	479/95	384.-	HABERES INDEBIDOS	1993
D. TOMAS ORTE LINARES. 2.185.578 CANGAS DE ONIS 38-1ª-CENTRO IZ.- 28037 MADRID	532/95	137.970.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. RAFAEL HERNANDEZ MARTINES. 1.059.166 RONDA DE ATOCHA 24- 28012 MADRID	571/95	12.500.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. ANTONIO BASTANTE CABRERA. 51.402.127 ARACATACA 8- 5ª D- 28033 MADRID	575/95	168.778.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. JOSE MANEIRO ARTAZA. 14.242.066 GUZMAN EL BUENO 110- 28003 MADRID	620/95	4.443.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. SANTIAGO BEJARANO CEBRIAN. 15.842.684 VIRGEN DE LAS VIÑAS 11, ESC. 2, 9ª C- 28031 MADRID	650/95	10.600.-	COMISION DE SERVICIOS	1992
Dª EMILIA ALONSO FERNANDEZ. 10.841.805 MAR ADRIATICO 8, 5ª C- 28043 MADRID	671/95	10.600.-	COMISION DE SERVICIOS	1992
D. AGUSTIN CEREZO ABRIL. 51.445.624 ORENSE 35-28000 MADRID	696/95	12.333.-	AYUDA ECONOMICO	1994
D. ANTONIO SALS XIMELIS. 42.976.250 CASTRILLO DE AZA 15, ESC. IZ.- 28031 MADRID	775/95	6.840.-	HABERES INDEBIDOS	1994
Dª SUSANA MENDEZ SIERRA. 2.229.853 LA DEL SOTO DEL PARRAL 29-1ª IZ. 28041 MADRID	794/95	107.084.-	HABERES INDEBIDOS	1995

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. FERNANDO TORRES MEDINA. 24.218.798 EMILIO CARRERE 10-6º C- 28015 MADRID	840/95	127.680.-	HABERES INDEBIDOS	1995
FUNDACION MANUEL AZAÑA- G-78.093.754 ALONSO CANO 93- 28003 MADRID	863/95	5.438.785.-	SUBVENCION	1992.
Dª Mª JOSEFA AVILA MEJIAS. 6.893.364 PIRINEOS 29-3º D- 28040 MADRID	866/95	203.777.-	HABERES INDEBIDOS	1994
Dª Mª PAZ GARCIA IZQUIERDO. 12.904.552 ALDEANUEVA DE LA VERA 40-3º- 28044 MADRID	893/95	12.317.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. RAFAEL NIETO CABEZAS. 50.146.452 GABRIELA MISTRAL 16, ESC. D-7º C- 28035 MADRID	894/95	155.750.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. JOSE SEGURA GONZALEZ. 36.948.506 LEON 29-1º- 28014 MADRID	1084/95	19.409.-	AYUDA ECONOMICA	1992
Dª CRISTINA QUEIPO DE LLANO COMYN. 5.238.516 VELARDE 10-3º EX. 28000 MADRID	1088/95	26.623.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. RAFAEL AMBROJO SOLANILLA. 76.242.071 LA GAVIOTA 72- 28025 MADRID	1099/95	16.302.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JUAN CARLOS FERNANDEZ SECO. 35.296.603 CARRETERA COLMENAR VIEJO, KN. 12,500- 28034 MADRID	1113/95	29.610.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JOSE LUIS FURIO VERA. 791.182 VINAROS 27- 28002 MADRID	1116/95	11.541.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JACINTO FRANCISCO ARDINES VELA. 2.699.577 PEDRO VILLAR 10-1º A- 28020 MADRID	1120/95	19.323.-	AYUDA ECONOMICA	1993
Dª SILVIA JARO SALADO. 33.517.469 AVDA. PORTUGAL 7-3º- 28011 MADRID	1127/95	7.559.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JUAN JOSE GAMERO OROPESA. 1.094.405 LEON FELIPE 4-11º B- 28038 MADRID	1160/95	105.170.-	AYUDA ECONOMICA	1993
Dª Mª DEL CAMINO VAZQUEZ CASTELLANOS. 9.727.642 JOSE ORTEGA Y GASSET 70- 5º C- 28006 MADRID	1188/95	349.123.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. MIGUEL BLANCO DONOSO. 5357520 AVDA. VALLE INCLAN 41-1º D- 28044 MADRID	2075/95	8.803.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JOSE PEDRO BLANES TEJADA. 50.730.502 PRINCESA 45-5º IZ. 28008 MADRID	2154/95	119.668.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. JOSE RAMON HENENDEZ ALVAREZ. 10.575.781 PZ. BEATA Mª ANA DE JESUS 9- 28045 MADRID	2178/95	31.691.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. CHRISTIAN DE HAYA BEYRER. 51.380.509 PINTOR JUAN GRIS 5- 28020 MADRID	2719/95	36.178.-	HABERES INDEBIDOS	1992/93
D. MAURICIO MULLER HEIBERG. 33.511.990 CEA BERMUDEZ 9- 28003 MADRID	2778/95	17.365.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. GENARO MARTINEZ DIAZ. 13.681.320 MARTIN MACHIO 50- 28002 MADRID	2781/95	92.291.-	AYUDA ECONOMICA	1994
Dª ROSA MARIA SANTACANA MORA. 50.703.354 CAVANILLES PORT. 2, 4º DR. 28007 MADRID	3212/95	125.252.-	BAJA POR PASE OTRO DESTINO	1994
D. GUILLERMO CAMPILLO NICOLAS. 2.887.437 VEREDA GANAPANES 31- 1, ESC. 4º D- 28035 MADRID	3213/95	29.753.-	BAJA EN EL DEPARTAMENTO	1994
Dª ANGELES HAFRIA LOPEZ. 5.360.885 PZA. GENERAL VARA DEL REY 7- 1º C- 28005 MADRID	3320/95	65.929.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. JUAN MANUEL SANCHEZ GIL. 4.564.226 JACINTO VERDAGUER 36-6º B- 28019 MADRID	3348/95	302.114.-	HABERES INDEBIDOS	1993
D. ENRIQUE BENAVENT IBORRA. 50.081.029 QUERO 63 - 28024 MADRID	3535/95	55.987.-	HABERES INDEBIDOS	1995
D. ALFREDO BARRIOS GONZALEZ. 7.229.806 TOLEDO 142- ESC. DCHA.- 2º PTA. 3- 28005 MADRID	3547/95	62.378.-	INDEMNIZACION RESIDENCIA	1993/94/95

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. RAFAEL GARCIA GOZALO. 50.289.470 GERARDO CORDON 47- 28017 MADRID	3574/95	80.426.-	CESE EN EL DESTINO	1995
Dª Mª FERNANDA CANDIL MUÑOZ. 50.797.212 RAIMUNDO FDEZ. VILLAVERDE 4- 28003 MADRID	3583/95	735.458.-	HABERES INDEBIDOS	1992
D. ENRIQUE MORENO RICO. 70.806 ANTONIO CASERO 6-1 B- 28007 MADRID	3445/95	84.395.-	HABERES INDEBIDOS	1992
D. MIGUEL ANGEL IRISO IRIBARREN. 72.164.666 M. VDA. DE ALDAMA 52- 28100 ALCOBENDAS (MADRID)	1189/95	435.541.-	HABERES INDEBIDOS	1994
ALKE, S.A. - A78818382. AVDA. VALGRANDE 12, NAVE E Y F, POLIG. INDUSTRIAL. 28100 ALCOBENDAS (M)	3607/95	18.591.700.-	SUBVENCION	1993
D. RUBEN LOBO LOPEZ. 52.954.947 LEGANES 65-9ª A- 28940 FUENLABRADA (MADRID)	1117/95	13.214.-	AYUDA ECONOMICA	1993
D. AITOR RUIZ REPULLO. 5.407.608 CALLADO 64-6ª C- 28940 FUENLABRADA (MADRID)	2145/95	157.132.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. MARCELO NOGALES SANCHEZ. 45.270.751 AVDA. DOCTOR TOLEDO 19-2ª C- 28230 LAS ROZAS (MADRID)	3197/95	332.542.-	HABERES INDEBIDOS	1994/95
Dª VICENTE GONZALEZ CARRO. 9.621.123 AVDA. ESPAÑA 10-1ª A- 28230 LAS ROZAS (MADRID)	3322/95	1.258.937.-	HABERES INDEBIDOS	1994/95
D. JUAN JOSE CORTES CORTES. 31.313.619 TR. CUBILLO 10- 24492 CUBILLOS SIL (LEON)	2060/95	18.718.-	AYUDA ECONOMICA	1994
Dª ASCENSION FIDALGO ALVAREZ. 9.733.782 ASTORGA 24-1ª IZ. 24009 LEON	50/94	110.540.-	HABERES INDEBIDOS	1990
Dª CANDIDA GARCIA RECIO. 9.486.034 PADRE GETINO 10-1ª- 24007 LEON	176/95	34.660.-	HABERES INDEBIDOS	1993
D. ISIDRO FADRIQUE FERNANDEZ. 9.288.125 CR. CUBOS 14- 24007 LEON	991/95	563.850.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. SANTIAGO LOPO SILVAN. 71.499.143 FUENTETORRE BIERZO - 24370 TORRE DEL BIERZO (LEON)	2187/95	5.300.-	HABERES INDEBIDOS	1993
D. ENRIQUE BONET SANCHEZ. 5.242.757 RUSTRO 18- PISO B,PTA.D- 28770 COLMENAR VIEJO (M)	284/95	88.486.-	IMPOSIBILIDAD FISICA	1994
D. JOSE MANUEL GARRIDO GUZMAN. 22.357.295 AQUILON 10- 4ª C- 28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	964/95	1.468.444.-	HABERES INDEBIDOS	1993
D. FRANCISCO LAHOZ HUERTA. 4.498.737 JESUS GIL GONZALEZ 7- 28023 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	1059/95	209.059.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. JUAN CARLOS PEREZ-CIRERA Y LOPEZ NIÑO. 136.384 CR. HUMERA 87, ESC. 6, PISO B, PTA. B- 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3359/95	31.916.-	HABERES INDEBIDOS	1995
D. JUAN R. GALAN MARTINEZ. 2.033.759 AVDA. EUROPA 8- 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3846/95	56.569.-	HABERES INDEBIDOS	1994
D. JOSE LUIS BARRA HERNANDEZ. 18.023.112 BOGIERO 60-3ª A- 50003 ZARAGOZA	2763/95	13.901.-	AYUDA ECONOMICA	1994
D. ADRIAN GRACIA EXPOSITO. 16.957.861 RIO CINCA 44-3ª E- 50003 ZARAGOZA	2047/95	22.500.-	AYUDA ECONOMICA	1994
Dª ILDEFONSA ANDREU GARCIA. 10.107.740 MUZA BEN ZAYA 2, B.J. C- 50007 ZARAGOZA	201/95	29.175.-	HABERES INDEBIDOS	1993/94
Dª Mª ROSARIO ROYO ORDOVAS. 73145325 VI HISPANIDAD, 110-2º- 50017 ZARAGOZA	122/94	1.504.500.-	SUBSIDIOS INGRESOS MINIMOS	1989/92
D. MANUEL CEPEDA TOVAR. 75.985.512 C/ Antonio Concha, 91 1ª D - 10300 NAVALMORAL (Cáceres) como Subsidiario responsable de D. MANUEL ESTEBAN CEPEDA GARCIA. 44.405.188	1.028/92	55.000.-	Revocación Beca	1.990/91
D. DIEGO LUIS MARTIN GUDE. 2.190.949 Urb. Monte-Escorial edf. Gr. Capitán 1ª B - 28200 S. LORENZO ESCORIAL (Madrid)	1.856/93	358.736.-	Haberes indebidos	1.992/93

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. FRANCISCO VASCO BARRERO. 6.913.623 La Fora, 29 - 10160 ALCUESCAR (Cáceres)	49/94	370.832.-	Garantía Ingresos Mín.	1.989/91
D. JORGE LUIS RIOS ALVAREZ. 11.058.039 Pj. Primera Alvarez, 4 - 38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE	516/94	43.702.-	Haberes indebidos	1.993
D. JERONIMO FLORIT VIDAL. 36.943.162 C/ Héroes de Manacor, 24 - 07007 PALMA DE MALLORCA (Balears)	1.775/94	10.095.-	Ayuda Económica	1.990
Dª. MARIA MARTIN LORENZO. 29.319.364 C/ Legión Española, 26 1 pta. D - 21005 HUELVA	2.088/94	74.805.-	Garantía Ingresos Mín.	1.993
D. ANGEL PEDRERO MOLINA. 42.024.173 C/ Porlier, 17 - 38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.786/94	7.596.-	Ayuda Económica	1.991
D. JUAN ZARATE CARCELEN. 22.300.036 C/ Cabecico, 3 - 30520 JUMILLA (Murcia)	2.868/94	124.675.-	Garantía Ingresos Mínimos	1.993
Dª. SUSANA PEREZ LANZAR. 43.002.721 Cr. San Antonio - Ap C, Vinyes 201 - 07800 EIVISSA (Balears)	3.696/94	61.219.-	Haberes indebidos	1.994
JOSE MORENO FERNANDEZ (MANEXCO INDUSTRIAL) 6.201.641. Avda. Ramón y Cajal, s/n - 10200 TRUJILLO (Cáceres)	4.255/94	19.166.129.-	Subvención	1.983/1.993
D. GABRIEL SOCIAS GRANADA. 43.042.668 C/ Cecili Metelo, 3 - 07003 PALMA DE MALLORCA (Balears)	383/95	50.160.-	Anticipo no justificado	1.994
D. JUAN RIPOLL HUGUET. 42.998.306 C/ Maestro Perosi, 22 - 07008 PALMA DE MALLORCA (Balears)	394/95	42.912.-	Anticipo no justificado	1.994
Dª. FRANCISCA Mª REUS BARCELO. 42.952.862 C/ Cima, 5 1ª B - 07011 PALMA DE MALLORCA (Balears)	400/95	50.520.-	Anticipo no justificado	1.994
D. JUAN SANCHEZ SANCHEZ. 27.430.537 Pb. El Puntal. Cervantes, 19 - 30100 ESPINARDO (Murcia)	512/95	698.959.-	Haberes indebidos	1.993
Dª. TANIA GRISEL LOSA LUCAS. 43.079.759 Cr. Alcudia-Arta-Yucca, Center, 8 - 07410 ALCUDIA (Balears)	535/95	142.336.-	Ayuda Económica Repatriación	1.993
D. FRANCISCO ROMERO LOPEZ. 34.921.413 C/ Complutense, 81 esc. 1 piso C - 28805 ALCALA DE HENARES (Madrid)	537/95	51.340.-	Ayuda Econ. Repatriación	1.993
D. ALEJO NGEMA ALENE. 29.778.300 C/ Alonso de Ojeda, 9 - 21002 HUELVA	560/95	19.048.-	Ayuda Econ. Repatriación	1.993
D. ANTONIO MORENO NOVOA. 6.516.341 C/ Fructuoso, 4 5ª C - 28803 ALCALA DE HENARES (Madrid)	600/95	222.504.-	Anticipo no justificado	1.993
D. JOSE MANUEL MARTIN FELIPE. 78.352.654 C/ Pérez de Ayala, 6 - 38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE	656/95	283.664.-	Haberes indebidos	1.994
D. FRANCISCO MESEGUER GUAITA. 22.446.340 C/ Sancho, 3 - 30001 MURCIA	760/95	193.686.-	Haberes indebidos	1.994
D. AGUSTIN CABANILLAS RUBIO. 31.172.760 Urb. Corina, 14 - 38300 OROTAVA (Tenerife)	892/95	10.114.-	Anticipo no justificado	1.992
Dª. ANTONIA MARTINEZ ROS. 27.446.579 Avda. Juan Ramón Jiménez, 109 piso 2 pta. A - 30420 CALASPARRA (Murcia)	966/95	27.060.-	Haberes indebidos	1.993
D. MANUEL SILVERA JORDAN. 42.604.080 C/ Carmen, 7 - 30870 MAZARRON (Murcia)	977/95	173.272.-	Haberes indebidos	1.994
Dª. MARCELA CABRER SEGUI. 42.987.934 C/ Joan Miró, 154 - 6ª - 07015 PALMA DE MALLORCA (Balears)	1.048/95	28.654.-	Haberes indebidos	1.993
D. JAIME MARTORELL CABOT. 42.977.866 C/ Aragón, 29 - 07005 PALMA DE MALLORCA (Balears)	1.085/95	30.722.-	Ayuda Económica	1.993
D. THOMAS AKOVI TELLERIA. 43.815.258 C/ Antonio Nebrija, 11 1ª - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.110/95	25.629.-	Ayuda Económica	1.994
D. JUAN SOCIAS MESQUIDA. 41.402.495 C/ San Leandro, 52 3ª - 07008 PALMA DE MALLORCA (Balears)	1.123/95	5.953.-	Ayuda Económica	1.994
Dª. CATALINA AGUILO PICO. 41.403.850 C/ Fco. Martí Mora, 3 A-9 pta. 1 - 07011 PALMA DE MALLORCA (Balears)	1.125/95	5.953.-	Ayuda Económica	1.994
D. JUAN MANUEL GONZALEZ CONCEPCION. 45.438.793 C/ Los Pobres, 55 - 38280 TEGUESTE (Santa Cruz de Tenerife)	1.130/95	9.210.-	Ayuda Económica	1.994

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. FRANCISCO JAVIER ROS SANCHEZ. 71.616.139 Ct. Moraleja Km. 5200 - 28960 HUMANES (Madrid)	1.137/95	298.655.-	Ayuda Econ. Repatriación	1.994
D. EULOGIO SANCHEZ HERNANDEZ. 43.608.513 Bo-Nuevo, 66 - 38320 LA LAGUNA (Sta. Cruz de Tenerife)	1.154/95	18.765.- y 18.488.-	Ayuda Econ. Repatriación	1.994
D. FEDERICO DIAZ LOPEZ. 52.266.543 Pabellón Javali Nuevo - Batallón Paraca - 30820 ALCANTARILLA (Murcia)	2.007/95	30.400.-	Dietas no justificadas	1.993
D. FRANCISCO SOTO FARFAN. 24.854.215 C/ Antonio Cascales Alarcón, 2 - 30820 ALCANTARILLA (Murcia)	2.009/95	29.400.-	Dietas no justificadas	1.993
D. OSCAR DIAZ MAÑAS. 50.724.338 Pb Jav Nuevo-Crta. Torres Cot - 30820 ALCANTARILLA (Murcia)	2.023/95	72.200.-	Dietas no justificadas	1.992/93
D. JAVIER RIVEROS URAZAN. 38.086.440 C/ Alcalde Pacheco Ruiperez, 9 - 30820 ALCANTARILLA (Murcia)	2.031/95	3.800.-	Dietas no justificadas	1.993
Dª PILAR SANCHEZ HIDALGO. 23.230.932 Av. I. Carlos I Ed. Encinas II - 30008 MURCIA	2.067/95	21.491.-	Ayuda Econ. Repatriación	1.994
D. PEDRO MUÑOZ LOPEZ. 42.946.790 C/ Marqués de la Fuensanta, 51 - 07005 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	2.073/95	25.651.-	Ayuda Económica	1.992
D. JUAN ANTONIO SAMPER LOPEZ. 50.693.989 Urb. Sauces, 8 - 28220 MAJADAHONDA (Madrid)	2.074/95	12.100.-	Ayuda Económica	1.993
D. FRANCISCO JAVIER NAVARRO FERRER. 43.031.716 C/ Alfredo Bonet, 6 - 2ª D - 07003 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	2.090/95	13.815.-	Ayuda Económica	1.993
D. FRANCISCO JAVIER RIQUEL PEREZ. 29.771.107 C/ Stª. María Salome B1-1 - 21830 BONARES (Huelva)	2.106/95	35.328.-	Ayuda Económica	1.994
D. FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVAREZ. 10.073.222 C/ P. Pedro Flores, 27 Bj. 30011 MURCIA	2.114/95	6.615.-	Ayuda Económica	1.994
D. ROMAN COROAS DE HARO. 51.372.656 José Antonio, 59 1ª C - 28660 BOADILLA DEL MONTE (Madrid)	2.128/95	24.485.-	Ayuda Económica	1.995
D. FRANCISCO VALVERDE OÑATE. 50.398.230 C/ Derechos Humanos, 2-8ª-C-Esc. NC - 30006 MURCIA	2.183/95	25.700.-	Dietas no justificadas	1.993
EMPRESA GRANITO VERDETA, S.A. A-21026885 Finca Cumbres de Chanza - 21594 EL GRANADO (Huelva)	3.158/95	84.274.364.-	Subvención	1.986/87/88
D. LUIS DELGADO MORENO. 29.266.728 Falange Española, s/n - 21290 JABUGO (Huelva)	3.162/95	1.825.434.-	Subvención	1.980
D. ANTONIO SEGUI BARROSO. 43.016.854 C/ Marqués de la Cenía, 15 - 2ª - 07014 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.257/95	155.856.-	Gastos locomoción	1.994
D. MANUEL PEIRO JUAN. 46.028.289 C/ Calixto III, 10 - 1ª pta. 3 - 07004 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.261/95	81.720.-	Gastos locomoción	1.994
D. GABRIEL SOCIAS GRANADA. 43.042.668 C/ Cecili Metelo, 3 - 07003 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.265/95	161.400.-	Gastos locomoción	1.994
D. JUAN RIPOLL HUGUET. 42.998.306 C/ Maestro Perosi, 22 - 07008 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.268/95	101.856.-	Gastos locomoción	1.994
Dª. FRANCISCA MARIA REUS BARCELO. 42.952.682 C/ Cima, 5 - 1ª B - 07011 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.269/95	185.160.-	Gastos locomoción	1.994
Dª. CATALINA BERGAS COLOMBRAN. 42.950.565 C/ Isidoro Antillón, 132 - 2ª 1 - 07008 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.272/95	202.224.-	Gastos locomoción	1.994
D. ANDRES MUNAR ROCA. 42.967.557 C/ Cardenal Rossell, 33 - 1ª - 07007 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.285/95	20.160.-	Gastos locomoción	1.994
D. CARLOS PASCUAL SEGUI. 43.026.078 C/ Puigdorffila, 30 bajo - 07011 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.289/95	223.824.-	Gastos locomoción	1.994
D. ANTONIO DELGADO GARCIA. 43.007.432 C/ Cronista Muntaner Bujosa, 16 Esc. A 4ª pta. A - 07011 PALMA DE MALLORCA (Baleares)	3.298/95	150.192.-	Gastos locomoción	1.994
Dª. MONTSERRAT RODRIGUEZ CABALLERO. 31.255.032 C/ Elias Ramos, 5 - 38003 STA. CRUZ DE TENERIFE	3.468/95	37.784.-	Haberes indebidos	1.993
Dª. CRISTINA GARCIA-CAPELO VILLALBA. 16.039.438 Urb. Norias, 1 - 28220 MAJADAHONDA (Madrid)	3.499/95	126.454.-	Haberes indebidos	1.993

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
D. PEDRO J. PEREZ DE LOS COBOS. 1.477.789 C/ Zaragoza, 16 6ª C - 28804 ALCALA DE HENARES (Madrid)	3.510/95	2.614.617.-	Haberes indebidos	1.992
INDUSTRIAL ALBAJAR, S.A. A- 22001564 Avd. Doctor Artero, 21 - 22004 HUESCA	3.606/95 y 3.596/95	13.706.700.-	Subvención	1.992
D. ANDRES MUNAR ROCA. 42.967.557 C/ Cardenal Rossell, 33 - 07007 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.624/95	4.860.-	Gastos locomoción	1.994
D. GABRIEL SOCIAS GRANADA. 43.042.668 C/ Ceceli Metelo, 3 - 07003 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.629/95	23.520.-	Gastos locomoción	1.994
D. ANTONIO SEGUI BARROSO. 43.016.854 C/ Marqués de la Cenía, 15 2ª - 07014 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.633/95	30.528.-	Gastos locomoción	1.994
D. JUAN RIPOLL HUGUET. 42.998.306 Maestro Perosi, 22 Esc. A - 07008 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.638/95	36.768.-	Gastos locomoción	1.994/95
D. JOSE GARCIA OCHOGAVIA. 42.984.294 C/ Eusebio Estada, 73 - 8ª 1 - 07004 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.641/95	44.784.-	Gastos locomoción	1.994
Dª. FRANCISCA Mª. REUS BARCELO. 42.952.862 C/ Cima, 5 - 1ª B - 07011 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.649/95	25.560.-	Gastos locomoción	1.994
D. MANUEL CORTES RODRIGUEZ. 32.016.415 C/ Ausias March, 29 - 3ª B - 07003 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.653/95	39.696.-	Gastos locomoción	1.994/95
D. CARLOS LECHOSA URQUIJO. 8.983.996 C/ Médico José Darder, 10 - 2ª C - 07008 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.679/95	265.190.-	Haberes indebidos	1.992/93
D. CARLOS GIL LACUNZA. 25.144.159 C/ Ramón Muntaner, 51 - 07010 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.680/95	220.765.-	Haberes indebidos	1.992/93
D. JUAN LUIS ESPINOSA BATISTA. 41.997.295 C/ Sto. Domingo de Guzmán, 62 esc. 1 piso 1 pta. A 38600 GRANADILLA DE ABONA (Sta. Cruz de Tenerife)	3.723/95	483.122.-	Diferencias retributivas Situaciones Activo y Reserva Activa	1.994/95
Dª. SARA GARCIA FERNANDEZ. 34.986.583 C/ Médico José Darder, 14 - 1ª A - 07008 PALMA DE MALLORCA (Balears)	3.750/95	105.168.-	Haberes indebidos	1.992/93
EMPRESA FUNDICIONES CANARIAS, S.A. A- 38038923 Cr. Gral. Norte S Be - 38800 LA LAGUNA (Sta. Cruz de Tenerife)	3.954/94	120.825.535.-	Subvención	1.990
D. JUAN ALBERTO ALBERTOS SEGURA. 45.450.522 C/ S. Francisco, 1 - 38480 BUENAVISTA N. (Tenerife)	3.972/94	158.944.-	Haberes indebidos	1.994
FRANCISCO SANTANA TOLEDO - 24.812.161 Marco, 10 18128 ZAFARRAYA (Granada)	2.120/95	15.378.-	ayuda económica	1.993
ANTONIO MANUEL MORENO LOPEZ - 23.789.882 - Rio Ebro, 10 4ª A 18600 MOTRIL (Granada)	559/95	17.000.-	ayuda económica	1.993
ALFREDO FERREIRO ROMERO - 27.251.568 Antonio Machado, 34 18015 GRANADA	257/95	16.313.-	percepción indebida	1.994
FRANCISCO PADIAL MORENO - 24.059.742 General Narváez, 6 3ª F 18002 GRANADA	287/95	109.164.-	ayuda económica	1.993
PRODUCCIONES DE FURFURAL Y DERIVADOS, S.A. A-28225340 - Ps. de Ronda, 12 18000 GRANADA	543/95	26.881.430.-	concesión benef.	1.990
MARIA MARTINEZ LOPEZ - 8.900.441 - Ctra. de la Sierra, Loma de Dilar, 98 3-A 18008 GRANADA	1.158/95	559.821.-	ayuda económica	1.993
ANGEL SANCHEZ PEREZ - 24.077.919 - Corazones, 4 1ª dcha. 18001 GRANADA.	1.178/95	18.172.-	asistencia a tribunales	1.993
VIGUETAS BORREL, S.A. - 18011724 - Mariana Pineda, nº 6 18009 GRANADA	3.159/95	5.595.693.-	concesión beneficios	1.994
MADERAS BONAL, S.A. - A-18013623 - Pg. La Unidad 18210 PELIGROS (Granada)	542/95	3.735.258.-	concesión beneficios	1.990
LA FABRIL GRANADINA, S.A. -A-18003517 La Unidad c/Cádiz, 18156 PELIGROS (Granada)	97/95	2.900.398.-	concesión beneficios	1.990
A.P. GRANADA, S.A. A-18.012.724 - Pg. Asegra c/ Almería 18210 PELIGROS (Granada)	2.945/94	6.826.807.-	concesión beneficios	1.993

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
CONSERVAS VEGETALES LANJARON RIO, S.A. A-18026179 - c/del Rio, 18420 LANJARON (Granada)	86/95	12.039.958,-	concesión beneficios	1.990
MIGUEL ANGEL COSANO RAMAL - 21.412.422 Pg. Atlántico, 7 10ª C 11406 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)	677/95	1.849.479,-	suspensión firme func.	1.995
CARMEN GARCIA DE POLAVIEJA MATORRAS - 31.068.814 - Pza. Rodriguez de Valcárcel, 1 - 11404 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)	3.184/94	165.140,-	ayuda económica	1.992
FRANCISCO VIGARA GARCIA - 21.482.777 Ps. Otxoki, comandancia G.Civil, 20015 PASAIA (Guipúzcoa)	1.767/94	31.170,-	baja excedencia volunt.	1.994
ALEJANDRO PEÑARANDA MORENO - 28.595.610 c/ Olesa, 2-1 08760 MARTORELL (Barna)	624/95	150.994,-	complemento zona conf.	1.994
JUAN FRANCISCO GONZALEZ SANJUAN- 73.938.540 - Columbrete, 53 villa 8 12560 BENICASIM (Castellón)	4.032/95	117.458,-	baja por pase Exc.Volunt.	1.995
JOSE RUIZ MORILLAS - 46.016.256 Olvido, 19 12598 PENISCOLA (Castellón)	1.081/95	7.532,-	ayuda económica	1.994
BEGOÑA LLANO SUEIRO - 18.985.363 Sta. Natalia, 66 12520 NULES (Castellón)	1.093/95	25.407,-	ayuda económica	1.994
SALVADOR ALMARCHA GONZALEZ - 52.948.567 Calvario, 5 pta. 3 12480 SONEJA (Castellón)	1.059/94	216.468,-	ayuda económica	1.991
ESTEBAN ESPINA PEREZ - 14.245.133 Dr. Gales, 55 08790 GELIDA (Barcelona)	2.486/94	12.873,-	ayuda económica	1.990
JOSE JAVIER BALSALOBRE CORREDER 35.009.027 c/ San Jaime, 61 08790 GELIDA (Barcelona)	1.139/95	11.141,-	ayuda económica	1.994
MARTIN J.ZABALZA MORENO - 37.275.524 Av. S. Ildefonso, 8 piso 10 pta. 6 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (Barcelona)	2.066/95	18.718,-	ayuda económica	1.994
MARIO LEON BANUS - 39.152.215 - c/ 25 de septiembre, 26 08719 RUBIO (Barcelona)	2.116/95	12.147,-	ayuda económica	1.993
DAVID VEGA PERIAÑEZ - 43.437.382 - Urb. Camino Soria Pog. B Par. 49 08810 OLIVELLA (Barcelona)	2.747/95	80.000,-	anticipo (rem. extraord.)	93/94
GEMMA MIGUEL VENTURA - 37.664.2855 Barceloneta, 13 08810 S. PERE RIBES (Barcelona)	38/95	342.693,-	ayuda económica	1.993
BENITO DOMENE LIRIA - 36.499.612 Felipe II, 44 08915 BADALONA (Barna.)	2.156/95	17.398,-	ayuda económica	1.993
CARLOS ALONSO TEJADA - 2.214.965 - Cr. Barcelona, 2 B 1º 08840 VILADECANS (Barcelona)	647/95	10.600,-	comisión de servicios	1.992
JAVIER DOMINGO MIRO - 38.810.965 c/ la Graella (Cal Pepin) 08393 CALDES D'ENSTRAC (Barcelona)	1.079/95	26.851,-	ayuda económica	1.993
ADELAIDA RODRIGUEZ SOTO - 16.796.734 Antonio Gaudí, 7 3ª pta. 3 08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (Barcelona)	978/95	253.226,-	percepción indebida 9 días agos. y septbre. 94	
BEGOÑA MILO MARTINEZ - 46.053.215 De la Nau, 32 08320 EL MASNOU (Barcelona)	662/94	28.406,-	ayuda económica	1.991

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
TERESA SAEZ MARTINEZ - 7.542.504 La Cruz del Norte 02001 ALBACETE	153/95	49.870,-	subsidio garantfa ing.mínimos	1.993
JOSE LUIS MORO GREGORIO - 5.138.271 tutor de los herederos de ESPERANZA SAURA FUSTEL - Pedro Martínez Gutiérrez, 1 1ª dcha. 02004 ALBACETE	3.949/95	35.000,-	percepción indebida haberes	93/94
MARIA PEREZ CUENCA- 74.449.669 - Cervantes 02250 ABENGIBRE (Albacete)	200/95	116.700,-	percepción indebida	1 a 11/92
JUANA MORENO VALERO - 74.486.842 San Blas, 12 02500 TOBARRA (Albacete)	4.116/94	49.050,-	percepción indebida	5/93 a 8/93
CONSOLACION MOLINA SALAR - 74.458.583 Artemio Precioso, 12 4º I 02400 HELLIN (Albacete)	2.877/94	148.265,-	prestaciones	12/91 a 5/92
EMPRESA AGUA MINERO-MEDICINALES Areal.986MARMOLEJO, S.A. A-23000037 Calvario, 105 23770 MARMOLEJO (Jaén)	33/95	17.933.808,-	Concesión Beneficios Gran de Expansión Industrial	86
ANTONIO RICHARTE MERINO - 31.531.102 Sto. Domingo Sabio, 7 1º B 23400 UBEDA (Jaén)	36/95	195.923,-	complemento específico	10-91/31-3-95
MARIA LUISA GARCIA RUBIO - 45.058.704 Av. Madrid, 68 esc. 4 3º A 23001 JAEN	4.089/94	1.617,-	parte paga ext. Ext.2-12-93 a 12-1-93	
CLOTILDE LOMBARDO LOMBARDO - 25.868.897 Eras de Belén, 6 23080 JAEN	521/94	87.525,-	prestaciones subsidios	1 a 8/93
CATALINA RIUTOR BAUZA - 78.203.920-W Ordinas, 22 07520 PETRA (Baleares)	3.365/95	11.280,-	gastos de locomoción	5,6,7 y 9/94
JORGE S. BERLANGA GARCIA - 29.084.527 Finca Son Poncet, 07340 ALARO (Baleares)	3.274/95	13.104,-	gastos de locomoción	1 a 6/94
ANGEL DE DIEGO MARTIN - 13.740.738 Benito Feijoo, 1 baj. 07015 CALVIA Palma de Mallorca (Baleares)	407/95	50.520,-	Indemnización gastos desplaz	3-4/94
RUTH GRISEL LUCAS LUCAS - 8.659.808 Puig Blanch, 11 07180 CALVIA Palma de Mallorca (Baleares)	534/95	284.672,-	ayuda económica	22.7.93
MARIA PILAR TORRES GONZALEZ - 42.975.918 Av.de Son Pillo, s/n 07180 CALVIA Palma de Mallorca (Baleares)	1.060/95	155.682,-	percepción indebida	2 y 3/93
ANGEL DE DIEGO MARTIN - 13.740.738-D 11/94 Benito Feijoo, 1 bajo 07015 CALVIA Palma de Mallorca. (Baleares)	3.297/95	198.600,-	gastos de locomoción	4-5-6-7-9 y
ANGEL DE DIEGO MARTIN - 13.740.738-D Benito Feijoo, 1 bajo 07015 CALVIA Palma de Mallorca (Baleares)	3.647/95	23.640,-	gastos de locomoción	12-1994
Mª ISABEL GARCIA GARRIDO - 51.682.258 Cami deu Guixo, 14 7702 MAO (Menorca)	3.661/95	282.023,-	percepción indebida	92/93
MIGUEL SORROCHE VILCHES - 21.429.319 Verónica, 18 4º A 07500 MANACOR (Baleares)	697/95	20.500,-	ayuda económica	20-8-94
MIGUEL SORROCHE VILCHES - 21.429.319 Verónica, 18 4º A 07500 MANACOR (Baleares)	2.097/95	18.802,-	ayuda económica	26-9-94
ELISARDO FORMOSO GÁRZON - 36.035.887 Ctra. La Bordeta, 23 4º 08014 BARCELONA	2.127/94	336.509,-	ayuda económica	21-12-92

NOMBRE-RAZON SOCIAL-D.N.I., (Domicilio-localidad y Provincia)	Nº Expediente	IMPORTE REINTEGRO	ORIGEN REINTEGRO	PERIODO QUE COMPRENDE
SEMICONDUCTORES, S.A. - A-08573040 Ronda Gral. Mitre, 240 08006 BARCELONA	4.265/94	3.602.600,-	subvención	1.992
SEMICONDUCTORES, S.A. - A-08573040 Ronda Gral. Mitre, 240 08006 BARCELONA	4.266/94	14.410.600,-	subvención	1.992
MICROM ESPAÑA, S.A. - A-58379579 Bertrán, 35 - 08023 BARCELONA	140/95	4.987.500,-	subvención	1.991
JUAN RUIZ GARCIA - 31.397.020 - Verdi, nº 282 piso A pta. 02 08024 BARCELONA	376/95	1.054.262,-	suspensión funciones	91/92/93 y 94
OSCAR BERMUDEZ CASTILLO - 618.458 Industria, 104 2-1 08025 BARCELONA	465/95	207.580,-	percepción indebida	7 y 8/94
ARMANDO JOSE ESPINOSA DAVILA - 17.868.896 - Secretario Coloma, 53 1º 08024 BARCELONA	522/95	298.116,-	ayuda económica	11.5.93
ENRIQUE CORTES LLOVERA - 42.905.995 - Pasaje Marimón, 6 pral. 2º 08021 BARCELONA	554/95	17.550,-	ayuda económica	8.4.94
FRANCISCO MARTINEZ SIERRA - 37.668.071 Garcilaso, 110 1º pta. 2 08027 BARCELONA	572/95	19.301,-	ayuda económica	22-10-93
MARIA SAHPAZI - Pasaporte B072813 Londres, 7 1 08029 BARCELONA	874/95	221.400,-	beca Personal Investigador	1.994
DOMINGO METUY-ENVO MEBUY - 45.411.783 Villarreal, 1 1º F 08011 BARCELONA	1.078/95	27.745,-	ayuda económica	1.994
JOSE ANTONIO ESTEVEZ MENDES - 38.147.379 Can Travi, 45 1º pta. 2 08035 BARCELONA	1.155/95	18.333,-	ayuda económica	1.994
EDITA TRIANA DELGAÑO - 38.508.838 Rosal, 6 1º pta. 2º 08004 BARCELONA	1.156/95	89.663,-	ayuda económica	1.993
CARLOS LUIS BAQUE VIELVA - 46.225.007 Bertrán, 156 2º pta. 1 08023 BARCELONA	1.157/95	107.448,-	ayuda económica	1.993
JESUS CANTALAPIEDRA FERNANDEZ - 46.032.759 Bertrán, 156 piso 2º pta. 1 08023 BARCELONA	2.125/95	18.321,-	ayuda económica	1.994
MORELOS CASTAÑEDA HERNANDEZ - 42.089.660 Nou de la Rambla, 50, 08001 BARCELONA	2.126/95	10.021,-	ayuda económica	1.993
INMACULADA CALVO MUGUERZA - 15.364.961 Fabra y Puig, 32 2º 2 08030 BARCELONA	2.136/95	19.160,-	ayuda económica	1.993
JOSE FERRE CAÑIZARES - 36.980.132 - Calderón de la Barca, 35 5º 3 08032 BARCELONA	2.164/95	27.336,-	ayuda económica	1.994
JORGE BATLLE SEGARRA - 9.400.796 Caspe, 4 08010 BARCELONA	2.170/95	31.889,-	ayuda económica	1.994
MONTSERRAT PALLARES COLOM - 46.320.711 Caballero, 5 At.pta. 2 08014 BARCELONA	2.782/95	268.303,-	ayuda económica	1.994
JUAN ROMERO BURGOS - 52.290.652 Lepanto, 216 Ent. 3º 08013 BARCELONA	2.787/95	9.118,-	ayuda económica	1.994
ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESA DE SOFTWARE - G58451485 Villarreal, 194 08036 BARCELONA	3.595/95	13.377.000,-	subvención	1.990

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.-El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carrascosa Morales.-57.742-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se otorga a «Operador de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (OPTEL), y se hace pública una concesión administrativa para la prestación del servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos

Visto el escrito presentado por don Miguel Ángel Feito Hernández, en nombre y representación de la entidad «Operador de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (OPTEL), por el que solicita el otorgamiento de una concesión administrativa para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos;

Vistos, asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1773/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de telecomunicaciones a la Ley 30/1992; la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre); la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, y la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones del mencionado servicio;

Teniendo en cuenta que el solicitante ha presentado la documentación necesaria, que ha sido declarada bastante por el Servicio Jurídico del Departamento,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en virtud del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio, y por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, resuelve:

Primero.—Otorgar a «Operador de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (OPTEL), la concesión administrativa necesaria para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, por un plazo de diez años computado desde la fecha de la formalización del contrato.

Segundo.—El titular de la concesión deberá acreditar, dentro de los quince días siguientes de la notificación de la presente Resolución, la constitución de una fianza de 30.000.000 de pesetas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Esta fianza podrá constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval ajustado al modelo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, y estará afectada al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones, especialmente, al resarcimiento de los daños y perjuicios y de los gastos que el concesionario ocasionará a la Administración y a las redes, así como a los casos de resolución de la presente concesión.

Tercero.—Dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, previa la justificación de haber quedado constituida la fianza, deberá formalizarse el correspondiente contrato en documento administrativo. La presente concesión surtirá efectos desde la fecha de la firma del mencionado contrato.

Cuarto.—Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se lleva en esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento aprobado por el Real

Decreto 804/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario general de Comunicaciones en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—57.994-E.

Resolución por la que se otorga a «Interterminal, Sociedad Anónima», y se hace pública una concesión administrativa para la prestación del servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos

Visto el escrito presentado por don José Ignacio Romero García, en nombre y representación de la entidad «Interterminal, Sociedad Anónima», por el que solicita el otorgamiento de una concesión administrativa para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos;

Vistos, asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1773/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de telecomunicaciones a la Ley 30/1992; la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre); la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, y la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones del mencionado servicio.

Teniendo en cuenta que el solicitante ha presentado la documentación necesaria, que ha sido declarada bastante por el Servicio Jurídico del Departamento,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en virtud del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio, y por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, resuelve:

Primero.—Otorgar a «Interterminal, Sociedad Anónima», la concesión administrativa necesaria para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, por un plazo de diez años computado desde la fecha de la formalización del contrato.

Segundo.—El titular de la concesión deberá acreditar, dentro de los quince días siguientes de la notificación de la presente Resolución, la constitución de una fianza de 30.000.000 de pesetas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Esta fianza podrá constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval ajustado al modelo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, y estará afectada al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones, especialmente, al resarcimiento de los daños y perjuicios y de los gastos que el concesionario ocasionará a la Administración y a las redes, así como a los casos de resolución de la presente concesión.

Tercero.—Dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial

del Estado» de la presente Resolución, previa la justificación de haber quedado constituida la fianza, deberá formalizarse el correspondiente contrato en documento administrativo. La presente concesión surtirá efectos desde la fecha de la firma del mencionado contrato.

Cuarto.—Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se lleva en esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario general de Comunicaciones en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—57.997-E.

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a don Luis Calvo Molero en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.930,00 metros cuadrados.

Destino: Montajes y suministros industriales y navales en la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 9 de marzo de 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de septiembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—57.827.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Pinsur, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 377,24 metros cuadrados.

Destino: Almacén de pinturas de uso industrial y naval.

Plazo de vigencia: 16 de junio de 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de septiembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—57.824.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Servicios para la Agricultura del Sur, Sociedad Anónima» (AGROSUR) en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 8.117,42 metros cuadrados.

Destino: Recepción, almacenaje y expedición de cereales en la zona de servicio del puerto exterior.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—57.826.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Subproductos y Minerales, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 12.005 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje de graneles sólidos y subproductos en la zona de servicio del puerto exterior.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—57.828.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

Edicto

Don José Marcelo Rodríguez García de Muro, Secretario del expediente disciplinario incoado a doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria de carrera, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX),

Hago saber: A doña Carmen Saavedra Abad, con documento nacional de identidad número 51.578.760, y cuyo último domicilio conocido es calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º B, de Madrid, que el Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en fecha 4 de septiembre de 1996, ha resuelto decretar la incoación de expediente disciplinario que a continuación se transcribe:

«Visto los oficios del Director del Centro de Estudios de Puertos y Costas de fechas 1, 22 de julio y 4 de septiembre de 1996, por el que me comunica que doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria, Jefe de Negociado N.14, adscrita a dicho centro, no ha asistido a su puesto de trabajo durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio, del 1 al 31 de julio; del 1 al 31 de agosto, ni el 2 y 3 de septiembre de 1996, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, resuelve:

1.º Decretar la incoación de expediente disciplinario previsto en el título II del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, a la funcionaria con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) doña Carmen Saavedra Abad por los posibles hechos que se le imputan en virtud de los oficios del Director del Centro de Estudios de Puertos y Costas, de fechas 1 y 22 de julio de 1996.

2.º Designar como Instructor del expediente a don Juan Escobar Hinojosa, Jefe del Área de Recursos Humanos.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se nombra Secretario en dichas actuaciones a don José Marcelo Rodríguez y García de Muro, Director del Gabinete de Formación y Documentación.

Se encarece el más estricto cumplimiento de los plazos establecidos con el fin de elevar propuesta de resolución.—El Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Felipe Martínez Martínez.»

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Marcelo Rodríguez y García de Muro.—59.316.

Demarcaciones de Carreteras**CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL**

Información pública del estudio informativo «Ronda sur de León y variante de Valverde de la Virgen». EI-4-LE-04. León

La Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de julio de 1996, aprobó provisionalmente el estudio informativo anteriormente expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986), y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Uso Múltiple), plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo (León), Santovenia de la Valdoncina (León) y Valverde de la Virgen (León), pudiendo, durante el expresado plazo presentarse en las dependencias anteriormente indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la ronda y de la variante y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, indicando que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 2 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—57.911.

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Subdirección General de Educación
Permanente****Instituto Nacional de Bachillerato
a Distancia**

Se anuncia la anulación e iniciación del proceso de reexpedición del título de Bachiller de la alumna María del Mar García Ludeña, expedido en Madrid el 22 de julio de 1988, debido al extravío del mismo por la interesada, por si se formularan alegaciones al respecto.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—La Directora, Isabel López-Aranguren.—57.838.

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA****Direcciones Provinciales****SALAMANCA**

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa para el Servicio Público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Castellanos de Villiquera (provincia de Salamanca), mediante el gasoducto Aranda de Duero-Zamora-Salamanca-León-Oviedo, así como autorización de instalaciones del citado gasoducto, concretamente el tramo denominado «Salamanca-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Salamanca

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente al proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Castellanos de Villiquera (provincia de Salamanca), mediante el gasoducto Aranda de Duero-Zamora-Salamanca-León-Oviedo, así como autorización del proyecto de instalaciones del citado gasoducto, concretamente el tramo denominado «Gasoducto Salamanca-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá en la provincia de Salamanca por los términos municipales de Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Doñinos de Salamanca, Forfoleda, Topas, Valdunciel, Valverdón y Villamayor.

Descripción de las instalaciones:

Trazado de la conducción: El trazado parte de la posición O-014 (término municipal Doñinos de Salamanca), mantiene dirección norte-sur hacia la provincia de Zamora, abandonando la provincia de Salamanca por el término municipal de Topas.

Instalaciones auxiliares: Las posiciones O-014 (término municipal Doñinos de Salamanca) y O-013 (término municipal Valdunciel); las necesarias estaciones de protección catódica y acometidas eléctricas.

Tubería: De acero al carbono API 5L Gr. X-70, de 26" de diámetro y entre 7,9 y 14,3 milímetros

de espesor; su recubrimiento mínimo será de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 80 bar.

Longitud: La longitud total del tramo Salamanca-Zamora es de 65,894 kilómetros, correspondiendo 28,088 kilómetros a la provincia de Salamanca. Presupuesto: 1.422.742.778 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y a realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica además en los Diarios «Adelanto» y «Tribuna de Salamanca» de los días 17 y 14 de agosto de 1996, respectivamente, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» del 20 de septiembre de 1996, para que puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, sita en calle Monroy, 35, 37071 Salamanca, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Salamanca, 23 de septiembre de 1996.—El Director provincial, Antonio Lorenzo Cordero.—59.398.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 3, término municipal de El Pinar (Granada),

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—57.971-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 3, término municipal de El Pinar (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Cayetano López Valiente. Domicilio: Calle Albará, número 3, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,2924 hectáreas de riego.

Finca número 2. Propietario: Don Diego Castillo Illescas. Domicilio: Calle Pinados, número 13, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,2689 hectáreas de riego.

Finca número 3. Propietario: Don Manuel Castillo Illescas. Domicilio: Calle Albará, número 3, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,3874 hectáreas de riego y cortijo de 37,90 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietarios: Don Juan Manuel Rivas Illescas y don Jorge Vega Rivas. Domicilio: Calle Primavera, número 14, 2.º B, 18006 Granada. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,4775 hectáreas de riego, 0,3370 hectáreas de terrenos de riego abandonado y cortijo de 35,41 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Don Antonio Castillo Illescas. Domicilio: Calle Boliche, número 7, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,1004 hectáreas de riego abandonado y cortijo de 46,61 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Don Juan Castillo Illescas. Domicilio: Calle Juan Ferri, número 5, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,3659 hectáreas de riego y cortijo de 48,49 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Don Antonio Castillo Illescas. Domicilio: Calle Boliche, número 7, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,3578 hectáreas de riego.

Finca número 8. Propietario: Don Francisco Sánchez Bonachera. Domicilio: Calle Cervantes, número 6, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,3794 hectáreas de riego y cortijo de 44,81 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: Don Francisco Díaz Sáez. Domicilio: Calle Cortijo el Badillo, número 80, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 1,8703 hectáreas de riego, 0,2964 hectáreas de riego abandonado y cortijo de 56,24 metros cuadrados.

SUR

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, Pieza número 4. Término municipal de Lanjarón (Granada),

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico de mayor difusión de Granada, así como exposición al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanjarón, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—57.979-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 4. Término municipal de Lanjarón (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Bautista Coines. Domicilio: Calle Real, número 11, 18670 Vélez-Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 0,4454 hectáreas de riego.

Finca número 2. Propietario: Don Vicente Collantes Hernández. Domicilio: Avenida de Pulianas, número 60, portal 2, 1.º B, 18013 Granada. Pago: Las Malvinas. Expropiación: 1,4102 hectáreas de olivos en riego.

SUR

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 4, término municipal de El Pinar (Granada).

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—57.975-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras de la presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 4, término municipal de El Pinar (Granada)

Finca número 1. Propietarios: Don Juan Álvarez Correa y doña Fernanda Álvarez López. Domicilio: Calle Patio, sin número, 18660 Izbor, y calle Julio Rey Pastor, número 4, 18600 Motril. Pago: Isla del Bichejo. Expropiación: 1,0040 hectáreas de riego, 0,3072 hectáreas de riego de inferior calidad y 1,3366 hectáreas de erial.

Finca número 2. Propietaria: Doña Antonia Chaves Álvarez. Domicilio: Calle Acebuche, número 14, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,5144 hectáreas de olivos en riego.

Finca número 3. Propietaria: Doña Carmen Chaves Álvarez. Domicilio: Calle Acebuche, número 14, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,3326 hectáreas de frutales en riego.

Finca número 4. Propietarios: Don José y don Antonio Rodríguez González. Domicilio: Cortijo La Ramblilla, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 1,0549 hectáreas de frutales en riego y cortijo-vivienda de 116,30 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietaria: Doña Ana Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,3247 hectáreas de frutales en riego.

Finca número 6. Propietario: Don Juan Salazar Morales. Domicilio: Calle Pablo Picasso, número

8, 3.º D, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,2919 hectáreas de frutales en riego y cortijo de 42,56 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietaria: Doña Montserrat González Gutiérrez. Domicilio: Calle Batalla de Brunete, número 6, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,3170 hectáreas de frutales en riego, 0,0760 hectáreas de olivos en riego y 0,3118 hectáreas de erial.

Finca número 8. Propietario: Don Dionisio Morales Gutiérrez. Domicilio: Cortijo Don Miguel, 18660 Izbor. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,0775 hectáreas de riego y 0,0493 hectáreas de olivos de riego abandonados.

Finca número 9. Propietaria: Doña María Morales Gutiérrez. Domicilio: Calle Pablo Picasso, número 8, 3.º D, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,1118 hectáreas de riego y 0,0481 hectáreas de olivos de riego abandonados.

Finca número 10. Propietaria: Doña María Morales Gallardo. Domicilio: Calle Moraleta, número 24, 18420 Lanjarón. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,1061 hectáreas de riego, 0,0814 hectáreas de olivos de riego abandonados y 0,1579 hectáreas de erial.

Finca número 11. Propietario: Don Juan Salazar Morales. Domicilio: Calle Pablo Picasso, número 8, 3.º D, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,0312 hectáreas de riego y 0,0831 hectáreas de erial.

Finca número 12. Propietaria: Doña Montserrat González Morales. Domicilio: Calle Batalla de Brunete, número 6, 18600 Motril. Pago: La Ramblilla. Expropiación: 0,4037 hectáreas de riego y 0,2979 hectáreas de erial.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Edicto

Considerando que en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable que por delegación del Tribunal de Cuentas se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, con el número de referencia T.Cu 77/95 y SCC-25-I/95, se realizó, con fecha 30 de abril de 1996, la correspondiente acta de liquidación provisional, en la que se declaró provisionalmente y a resultados de lo que resolviera el Tribunal de Cuentas, la existencia de un alcance de 27.000 pesetas, más el cálculo provisional de los intereses devengados por el principal que asciende a 21.391 pesetas, que suma un total de 48.391 pesetas imputable de forma directa al señor Armengol Eduardo López Aguilera.

Considerando que se citó al señor Armengol Eduardo López en su último domicilio conocido, sin que dicha citación pudiera serle entregada; hecho que comportó la realización de diversas diligencias en averiguación de su domicilio sin que tuvieran éxito, se le considera en paradero desconocido.

Mediante el presente edicto, se notifica al mencionado señor Armengol Eduardo López Aguilera que el expediente antes referenciado está en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (plaza de Cataluña, 20, planta 9, Barcelona). Dicho expediente queda a su disposición en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) a fin de que lo pueda examinar y, en su caso, presentar alegaciones las cuales deberán entregarse en un plazo de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo f) del artículo 47.1 y párrafo tercero de mismo artículo, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Si en el plazo establecido el señor Armengol Eduardo López Aguilera no comparece ante la Sin-

dicatura de Cuentas de Cataluña o no presenta las referidas alegaciones, se le dará por requerido para que, de acuerdo con la liquidación provisional antes citada, deposite o afiance el importe provisional del presunto alcance, que queda cuantificado en 48.391 pesetas.

Se le advierte que en caso de no proceder a depositar o afianzar la referida cantidad ante dicha Sindicatura de Cuentas, en el plazo de ocho días desde la finalización del plazo para presentar alegaciones antes mencionado, se procederá, en su caso, al embargo de sus bienes en la cantidad suficiente para responder al alcance, intereses y gastos que ello origina, todo ello de acuerdo con el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el párrafo tercero del mismo artículo, y los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se informa que contra las actuaciones realizadas en el procedimiento al que se refiere el presente edicto se puede recurrir ante la Sala que le corresponda del Tribunal de Cuentas. Dicho recurso se habrá de fundamentar en las causas establecidas en el artículo 48 de la mencionada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y se podrá presentar en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (plaza de Cataluña, 20, 9.ª planta), en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto.

Barcelona, 12 de septiembre de 1996.—El Delegado instructor, Carles Rosiñol Vidal.—57.976-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 137/94, antiguo 6.582)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 137/94. Modificación de la línea de alta tensión, a 132 KV, «Sabón-San Marcos», entre los apoyos números 145 y 148.

Paso a línea subterránea del tramo antes indicado a su paso por Vilabo, Ayuntamiento de Culleredo, instalándose dos apoyos metálicos fin de línea con aparellaje para pase a subterráneo, con tres conductores unipolares separados 300 milímetros para 1,6 metros de profundidad, denominación EPROTE-NAX DHV 76/138 KV, de 1.000 milímetros cuadrados Cu + H50, de 950 metros de longitud, montándose en el primer apoyo tres autoválvulas 145 KV, 10 KA y un seccionador tripolar con puesta a tierra para una tensión de 145 KV, en el segundo apoyo. Ayuntamiento de Culleredo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 2 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—57.778-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Úbeda

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, número 8, Sevilla.

Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/MP/A) a partir de la estación de regulación y medida situada en el plano UB-CA-01 que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», hasta las estaciones de regulación y las redes de distribución, ambas en el término municipal de Úbeda.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales, en referido término municipal de Úbeda.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Cuarto.—Si las necesidades del suministro aumentaran o bien se retrasara la llegada del gasoducto, el suministro se realizará mediante planta satélite con el gas combustible que se considerara más conveniente en dicho momento.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 19, de Jaén, y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—57.899.

Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Bailén

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública

para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, número 8, Sevilla.

Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir de la estación de regulación y medida situada en el plano BL-CA-510 que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», hasta las estaciones de regulación y las redes de distribución, ambas en el término municipal de Bailén.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales, en referido término municipal de Bailén.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Cuarto.—Si las necesidades del suministro aumentaran o bien se retrasara la llegada del gasoducto, el suministro se realizará mediante planta satélite con el gas combustible que se considerara más conveniente en dicho momento.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 19, de Jaén, y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—57.889.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza, se declara de utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión (expediente AT-6171)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6171, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intermedia denominado «Cantera de Sama», de 100 KV, y línea aérea de alimentación alta tensión, 20 KV, longitud 268 metros, trifásica, simple circuito, en apoyos metálicos y conductor LA-78.

Emplazamiento: Sama de Arriba-Cancienes, término municipal de Corvera.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982,

de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—57.819.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Direcciones Territoriales

ALICANTE

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «Suministro de gases de la segunda o tercera familia por canalización en el municipio de Callosa de Segura»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la segunda o tercera familia en la localidad de Callosa de Segura.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 238 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11 fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Ascende a 146.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 11 de julio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—57.921.

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «Suministro de gases de la segunda o tercera familia por canalización en el municipio de Monóvar»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la segunda o tercera familia en la localidad de Monóvar.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11 fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Asciende a 116.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 11 de julio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—57.918.

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «Suministro de gases de la segunda o tercera familia por canalización en el municipio de Pinoso»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la segunda o tercera familia en la localidad de Pinoso.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 99 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11 fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Asciende a 56.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 11 de julio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—57.928.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del concurso convocado por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril de 1996, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- 3.859. CE. Mamen. Sección «C». 232 hectáreas. Bahabón de Esgueva.
4.366. PE. Delta. Sección «C». 1.116 centímetros. Medina de Pomar y otros.
4.421. PE. Banderas. Sección «C». 303 centímetros. Villarcayo y otros.
4.275. PI. Antezana. Sección «D». 30 centímetros. Condado de Treviño y otros.
4.292. PI. Gaztelu. Sección «D». 91 centímetros. Treviño, La Puebla de Arganzón.
4.263. PI. Cayo oeste. Sección «C». 13 centímetros. Berberana y otros.
4.106. PI. Francisco de Borja. Sección «C». 233 centímetros. Ibeas de Juarros y Arlanzón.
4.108. PI. Iciar. Sección «D». 49 centímetros. Ahedo de las Puebas y otros.
4.113. PI. Virgen de Begoña. Sección «D». 42 centímetros. Ahedo de las Puebas y otros.
4.276. PI. María del Carmen. Sección «D». 78 centímetros. Arija y Valle Valdebezan.
4.289. PI. 9 de marzo. Sección «C». 153 centímetros. Santa María del Campo y otros.
4.346-I. PI. Lucia. Sección «C». 37 centímetros. Montorio, Huermeces y otros.
4.348. PI. Bureba. Sección «C». 153 centímetros. Rucandio, Padrones de Bureba.
4.393. PI. Avenida. Sección «C». 130 centímetros. Humada, Villadiégua y otros.
4.433. PI. «Berta». Sección «C». 9 centímetros. Rucandio, Aguas Cándidas.
4.212. PI. Trinidad. Sección «C». 6 centímetros. Santa Gadea y otros.
4.395. PI. Almiñe. Sección «C». 16 centímetros. Merindad de Valdivielso.
4.329-I. PI. Obdulia. Sección «C». 36 centímetros. Villafruela y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 2 de septiembre de 1996.—El Delegado territorial, Félix Enrique García.—56.430.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LA ZARZA

Resolución de la Alcaldía sobre el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación para la construcción de la carretera de circunvalación en esta localidad

Por Decreto 131/1996 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 105, de 10 de septiembre de 1996, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de La Zarza, de los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de circunvalación y que, en concreto, son los siguientes:

N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario
1	3	98a	Almendro Trinidad, Martín.
2	4	26a	Almendro Trinidad, Ana M ^a
3	4	26b	Almendro Trinidad, Ana M ^a
4	4	30c	Corbacho Gil, Feliciano.
5	4	31	Paredes Barrero, Fernando.
6	4	32a	Paredes Barrero, Fernando.
7	4	32b	Paredes Barrero, Fernando.
8	4	33	Cortés Arranz, Leonor.
9	4	87	Trinidad Moreno, Luciano.
10	4	34	SEREA.
11	4	5.040	Cerrato Gómez, Hermanos.
12	4	5.039	Dicha Guerrero, José.
13	4	5.060	Macías Paredes, Hermanos.
14	4	5.055	Flores Monje, Juan.
15	4	5.041	Trinidad Flores, Manuel.
16	4	5.047	Almendro Dicha, Manuela.
17	4	5.054	Paredes Espinosa, Emilia.
18	4	5.053	Barrero Lavado, Martín.
19	4	5.047	Barrero Lavado, Tomasa Nieves.
20	4	5.046	Guerrero Guerrero, Antonio.
21	4	5.050	Martínez Esteban, María Guadi.
22	4	5.049	Cámara Agraria (La Zarza).
23	5	206	Amado Almendro, Antonia.
24	5	231	Guerrero Paredes, Hermanos.
25	5	232	Guerrero Pove, Álvaro.
26	5	253	Rodríguez Rodríguez, Juan.
27	5	255	Monje González, Domingo.
28	5	256	Ayuntamiento (La Zarza).
29	5	257	Barrero Cerrato, Casiano.
30	5	259	López López, Isabel.
31	5	260	Tarifa Moreno, Francisco.
32	6	77	Cámara Agraria (La Zarza).
33	6	78	Galán Morán, Antonio.
34	6	298	Cerrato Corbacho, Cerrato.
35	6	73	Monje Romero, Pedro.
36	6	79	Guerrero Guerrero, Misericordia.
37	6	72	Monje Romero, Pedro.
38	6	71	Gordillo Gómez, Bernardo.
39	6	51	Tejada Tarifa, Álvaro.
40	6	50	Gil González, Lucio.
41	6	49	Trinidad Flores, Manuel.
42	6	40	Galán Benítez, Concepción.
43	6	37	Ramos Pérez, Isabel.
44	6	38	Moreno Moreno, Agustín.
45	6	39	Rodríguez Ramírez, M ^a Antonia.
46	6	35	Tejada Flores, Juan.
47	6	34	Cortés Romero, Fernando.
48	6	25	Ledesma Corbacho, María.
49	6	33	Seguro Díaz, Sebastián.
50	6	32	Corbacho Delgado, Eduardo.
51	6	31	Seguro Díaz, Sebastián.
52	6	30	Monje Gómez, Miguel.
53	6	29a	Flores Monje, Manuel.
54	6	19	Tejada Flores, Feliciano.
55	6	16	Trinidad Flores, Antonia.
56	6	17	Delgado Guerrero, Enrique.
57	6	11	Corbacho Benítez, Alfonso.
58	6	10b	Trinidad Carbonero, Manuel.
59	7	38	Guerrero Corchuelo, Catalina.
60	7	37	Ledesma Corbacho, Antonio.

N.º orden	Poligono	Parcela	Propietario
61	7	32	Cerrato Pulido, Paulino.
62	7	25	Cámara Agraria Local (La Zarza).
63	7	26	Flores Monje, Isabel.
64	7	27	Corbacho Morán, Juana.
65	7	28	Flores Monje, Juan.
66	7	24	Merino Rodríguez, Pedro.
67	7	23	Macías García, Antonio.
68	7	22	Macías García, Antonio.
69	7	21	Corbacho Martínez, Sebastián.
70	7	4	Díaz Rodríguez, Ana.
71	7	5	Barrero Benitez, Isabel.
72	7	6	Pérez Macías, Francisco.
73	7	20	Corbacho Bravo, Manuel.
74	7	19	Muñoz Amado, Francisca.
75	7	18	Corbacho Castuera, Domingo.
76	7	7	Corbacho Gil, Feliciano.
77	7	15	Romero Espinosa, Juana.
78	7	12	Guerrero Lavado, José.
79	7	8	Barrero Espinosa, Manuela.
80	8	8	Almendro Trinidad, Sebastián.
81	8	6	Almendro Trinidad, Martín.
82	8	5a	Sociedad Cooperativa S. Martín.
83	9	134	Almendro Paredes, Josefa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, acordó autorizar al Alcalde para tramitar el expediente y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 e la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por medio de la presente, he resuelto:

Primero.—Proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados que se han descrito anteriormente, fijándose para dicho levantamiento las diez horas del día 10 de octubre

de 1996, lo que se llevará a efecto en el salón de sesiones del Ayuntamiento. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

Segundo.—Que mediante cédula se notifique el anterior acuerdo a los interesados afectados, con antelación mínima de ocho días al fijado para el levantamiento de acta, haciéndose saber que pueden asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en nombre de los mismos, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como del último recibo de contribución de las fincas, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formularse por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Tercero.—Que con la misma antelación se haga público lo anterior, mediante edicto en el tablón de anuncios y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Hoy», de Badajoz.

La Zarza, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Antonio Guerrero Guerrero.—57.940.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Nuria Sánchez Gutiérrez, que fue expedido por la superioridad, de fecha 24

de diciembre de 1980, registrado al folio 11, número 7.551 del registro de títulos del Ministerio y al folio 125, número 529, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 24 de mayo de 1996.—El Decano.—57.670.

POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» el extravío de título de Arquitecto (especialidad Urbanismo) de don Joaquín Pino Millán, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Ignacio Bonmati.—57.939.

VALLADOLID

Facultad de Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, por parte de esta Universidad, para la tramitación de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Ángeles Ramos Merino, por extravío del original, que fue expedido el 31 de diciembre de 1970, registrado en el folio 432, número 13.068 del libro de registro correspondiente.

Valladolid, 19 de julio de 1996.—57.937.